BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 6 de Febrero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6911

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Designación de Ministros Secretarios de Estado interinos en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Dr. Domingo E. Salaberry, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, para que interinamente desempeñe igual cargo en el Departamento del Interior, por ausencia del titular.

Art. 2º Desígnase al Dr. Honorio Pueyrredón, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, para que interinamente desempeñe igual cargo en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, vacante por renuncia del doctor Carlos Alfredo Becú.

Art. 3º El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Indultos, reducciones y conmutaciones de penas

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86; inciso 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Indúltase el tiempo que aun resta cumplir de la condena impuesta, a los siguientes penados: Domingo Cigliano, Gabriel E. Alderete, Francisco García, Francisco Medero, José Epifanio, Manuel G. Benítez, Santiago Martignetti, Juan Rey y Domingo Crespo.

Art. 2º Redúcese en cuatro años, la condena impuesta a los penados Manuel Barrera, Francisco Portaro y Vicente D'Aloia.

Art. 3º Redúcese en tres años, la condena impuesta a los siguientes penados: Eugenio Fernández, Alejandro José Pérez, José J. Caiñas Lamas, Victorio Hostal, Rafael Rosso, Fermín Gauna, Alfonso Nápoli, Rosalía S. de Cocuzza, Rafael Salvatore, Roque Ritorto y Edmundo Giménez.

Art. 4º Redúcese en dos años, la condena impuesta a los siguientes penados: Carlos Otelli, José Aníbal Vázquez, Rosendo Sánchez, Bernabé A. M. Pessolano, Santiago Fracassi, Lorenzo Ricart, José Alonso Gómez, Alfredo Rogantini, Camilo Torres Barral, Vicente Camarieri, Adolfo Vanvichelen, José Ferrari, Elena C. de Pignataro, José María Silva, Francisco Castro, Carlos Cousté, José Recamán, Antonio Acosta, Angel Duvielly, Saverio Ferraro, Segundo Monzón, Angel Saldaña, Juan Ruffa, Nicanor Benítez y Esteban Davis.

Art. 5º Redúcese en un año, la condena impuesta a los siguientes penados: Blas Lasala, Exequiel Sandóval, Hermenegildo Villanueva, Tomás Bariñá, Carmelo Aletta, Jacobo Engelen, Antonio Lardiello, Cayetano Famolaro, Pedro Antonio Rubinetto, Francisco Acosta, Luis Nocera, Antonio De Santos, Silvestre Toledo, Natalio Bogado, Antonio Potenzoni, Héctor Saint Jean, Gerardo C. Prestera, Domingo Preiti, Luis Rinaldi, Alberto Schmidt, Estanislao Puchinsk's, Francisco Binaghi, Antonio Leiva y Juan Arturo Vigo.

Art. 6º Redúcese en seis meses, la condena impuesta a los siguientes penados: Juan Florencio Borges, Nilo Rivitto, Ernesto Arnaud, Nicolás J. Oro, Federico Pérez, Primitivo de la Cana, Baltazar Cortés Vázquez, Rafael Fiorenza, Guillermo Pereyra, Benigno Díaz, Francisco Manfredi y Manuel Rietti.

Art. 7º Conmútase por quince años, la pena a tiempo indeterminado a que fueron condenados Luis María Fernández y José Mallorca Hoys.

Art. 8º Conmútase por destierro, la condena impuesta al penado Jacobo Insel.

Art. 9º Comuníquese, publíquese e insértese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital. — Licencia a una Maestra.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Vista la solicitud presentada por la Maestra de Grado y Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital, señora María Luisa B. de Salinas, en la que solicita reconsideración del Decreto de fecha 12 de Septiembre ppdo., por el cual se le acordó licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo; y estando la recurrente, como lo comprueba con el certificado médico adjunto, en las condiciones establecidas por el Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de Enero de 1913,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Considérese extendida con goce de sueldo, la licencia que por Decreto de fecha 12 de Septiembre próximo pasado, le ha sido concedida a la Maestra de Grado y Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal número 8 de la Capital, Sra. María Luisa B. de Salinas, debiendo ser abonada con fondos del Inciso 15, Item 7, Anexo E del Presupuesto vigente, por cuanto sus sueldos le han sido liquidados a las reemplazantes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dictamen del Señor Procurador del Tesoro y decreto del Poder Ejecutivo sobre entrega del subsidio para la instrución primaria a la Provincia de San Juan. (1)

Excmo. Señor:

El Consejo Nacional de Educación eleva a V. E. la solución del asunto relativo a la subvención nacional a la Provincia de San Juan.

El Consejo, encuentra que de acuerdo con el Presupuesto de la Provincia de San Juan para 1916, no se ha llenado el requisito que establece el Art. 3º, Inciso 2º de la Ley 2737, porque los fondos votados para la instrucción primaria no llegan al 10 % de los recursos generales calculados en el mismo presupuesto.

La Contaduría del Consejo de Instrucción Pública de la Provincia, sostiene en su informe que los fondos destinados para la instrucción primaria en San Juan, exceden del 10 % de la ley, pero tal afirmación no resulta comprobada de las partidas del presupuesto y lo que es más grave, existe la información que hace más de un año que no se paga el sueldo de los maestros.

La situación es pues, sumamente delicada bajo el punto de vista político y bajo el punto de vista legal.

Parecería como idea simple y de lógica apariencia que cuando más apremiante sea la situación del erario de una Provincia, con mayor urgencia debe concurrir el Gobierno Federal con la subvención nacional, pero semejante solución no puedo aconsejarla como asesor legal del P. E.

Cuando la Ley 2737 ha establecido un límite, para que la provincias concurran con sus recursos propios al sostenimiento en parte de la instrucción primaria, ha respetado las autonomías provinciales, pero también ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Art. 5º de la Constitución Nacional, que obliga a las provincias a asegurar las tres instituciones que constituyen la esencia del régimen republicano, la administración de justicia, el régimen municipal y la instrucción primaria. Se respeta la autonomía de las provincias, reconociéndoles el derecho de acogerse voluntariamente a la subvención nacional y se respeta la cláusula constitucional, exigiendo a las provincias que por lo menos concurran al sostenimiento de la instrucción primaria con una suma que no sea menor del 10 por ciento de sus rentas propias, afectadas expresamente a ese propósito.

Pero en el caso, Excmo. Señor, que la Provincia de San Juan no ha llenado los requisitos exigidos por la Ley de Subvenciones y el P. E. por lo tanto, respetando esa disposición legal, no puede entregar la subvención nacional que correspondería a esa Provincia.

Por otra parte, la falta de ayuda del Gobierno de la Nación colocaría a esa Provincia, o mejor dicho, a su instrucción primaria, en una situación más grave y apremiante.

Ante la dificultad de dar cumplimiento a la obligación que establece la ley de subvenciones, debe buscarse la solución política y jurídica de este asunto, interpretando nuestras disposiciones constitucionales.

La autonomía provincial es mantenida por la Constitución, mientras las provincias cumplan con los principios del sistema republicano.

Cuando la Constitución Nacional ha requerido que las provincias aseguren la instrucción primaria, no se ha referido, sin duda alguna, al hecho ficticio de asentar simplemente declaraciones a este respecto en sus constituciones.

La Constitución quiere que las provincias, para ser consideradas como tales, dentro del régimen federal, tengan en el hecho, administración de justicia, régimen municipal y sostengan la educación primaria.

Cuando el Art. 5º expresamente establece que bajo estas condiciones el Gobierno Federal garantiza a cada provincia el goce y ejercicio de sus funciones, quiere decir, que cuando las provincias no cumplen con esas condiciones la garantía queda anulada, pero de acuerdo con el Art. 6º el Gobierno Federal tiene derecho a intervenir en el territorio de la provincia para garantir la forma de gobierno desquiciado.

Es lógico que para la existencia de toda autonomía es indispensable, por lo menos cierta capacidad financiera que asegure el mantenimiento de las instituciones indispensables y necesarias para el ejercicio del gobierno propio.

Es cierto que nuestra Constitución Nacional, entre las atribuciones del Congreso, establece la de acordar subsidios del Tesoro Nacional a las provincias, cuyas rentas no alcancen, según su presupuesto a cubrir sus gastos ordinarios. Pero el ejercicio de esta facultad es concordante con lo dispuesto en el Art. 6º de la Constitución Nacional, pues importa ya una intervención en las finanzas de las provincias para asegurar la existencia del gobierno.

El Gobierno de la Nación, pues, no puede consentir, especialmente cuando ha concurrido a subvencionar la instrucción primaria, que el Gobierno de la Provincia de San Juan ofrezca una situación tan anormal que no afecte recursos expresos al mínimo de gastos que tiene para costear la instrucción primaria y deje pasar un año sin abonar, si quiera, el sueldo de los maestros.

Esa provincia se ha colocado en una situación de incapacidad para el cumplimiento de uno de los preceptos cons-

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

titucionales y da el derecho al Gobierno de la Nación, a concurrir con todos sus medios a su alcance para tratar de corregir y arreglar esa situación anormal.

El derecho de intervención en el caso presente, de acuerdo con los artículos 5º y 6º de la Consitución es indiscutible, y la medida de esa intervención podrá ser amplia o limitada, según lo aconseje el estudio que se haga por el Gobierno Federal, de la capacidad gubernativa y de la capacidad económica de ese Estado.

Como la situación anormal que se crea por la falta de pago a los maestros exige un remedio urgente, mi consejo sería que los fondos destinados por la Ley de Presupuesto a la subvención nacional se emplearan pagándose directamente a los maestros por medio de las autoridades nacionales, sin perjuicio de advertir al Gobierno de la Provincia la necesidad imperiosa de que afecte recursos determinados para la corrección de ese estado anormal de cosas y que permita recuperar el ejercicio y goce de sus instituciones. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — *V. F. López.*

—

Buenos Aires, 31 de Enero de 1917.

C-1238/17. — Visto este expediente; del que resulta:

Que, por Decreto de 19 de Abril de 1916, el Gobierno de la Provincia de San Juan, declara acogida a la misma a la Ley de Subvenciones Nacionales Nº 2737, de 4 de Octubre de 1890.

Que estudiados por el Consejo Nacional de Educación los antecedentes del expresado decreto, comprueba que no se ha llenado el requisito establecido en el Art. 3º, Inciso 2º de la citada Ley Nº 2737, por cuanto los fondos votados para la educación primaria en el Presupuesto de la Provincia para 1916, no alcanzan al 10 % de los recursos generales calculados en el mismo Presupuesto razón por la cual dicha Corporación hace saber a aquel Gobierno, que no puede acordar a la Provincia la subvención nacional y eleva el asunto a la decisión del Poder Ejecutivo, por no tener facultad para solucionarlo en otra forma y en vista de los perjuicios que puede ocasionar a la instrucción primaria y al Magisterio de San Juan la no remisión del subsidio, y

Considerando:

Que dada la difícil y angustiosa situación en que el Gobierno de la Provincia de San Juan ha colocado a los maestros de instrucción primaria, a los que se les adeudan 18 meses de sueldos como consecuencia de la falta de cumplimiento por parte de ese Gobierno de los requisitos que la Ley Nº 2737 exige para recibir la subvención nacional, se hace indispensable que el Poder Ejecutivo de la Nación, arbitre los medios conducentes a reparar los graves males que sufren aquellos modestos servidores de la cultura pública.

Que no obstante las condiciones anormales en que se encuentra el Gobierno de la Provincia, en lo que al fomento de la educación primaria se refiere, puesto que, según las constancias de este expediente y el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro, no ha cumplido con los requisitos establecidos por la Ley Nacional de Subvenciones y las condiciones impuestas por el Art. 5º de la Constitución Nacional, debe buscarse dentro de las disposiciones legales, la forma de poder llevar de inmediato el auxilio nacional al Magisterio de la Provincia a fin de que la marcha de las escuelas no sufra mayormente las consecuencias de la falta de pago a sus maestros.

Que uno de los principales fines de la subvención nacional, es el pago de los sueldos del personal docente, para asegurar en las Provincias los beneficios de la educación común, beneficios que no pueden ni deben dejar de realizarse por simple descuido o negligencia de las autoridades a quienes la ley ha cometido tan sagrada misión.

Que teniendo el Gobierno Nacional en cada Provincia sus representantes creados por la citada Ley Nº 2737, encargados de facilitar y vigilar su estricta ejecución, es posible adoptar las medidas tendientes a normalizar la situación irregular en que se encuentra la educación primaria en aquella Provincia.

Por estas consideraciones, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para abonar directamente a los maestros de la Provincia de San Juan, por los procedimientos que el mismo fijará, los haberes que les correspondan, haciendo uso al efecto de los fondos de la subvención nacional de 1916.

Art. 2º Signifíquese al Gobierno de la Provincia de San Juan, la necesidad imperiosa de afectar en sus presupuestos con destino a la educación primaria, los recursos determinados por las Leyes Nacionales, como requisito indispensable para poder mantener el goce y ejercicio de sus instituciones.

Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — DOMINGO E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — PABLO TORELLO. — H. PUEYRREDÓN.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Félix Carlevarino. — Expediente C 1700. 1916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. El que suscribe Félix Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado hacia el Oeste del Río Limay y tal que dista seis mil metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 26 y 23 con el Río Limay y cuatro mil ochocientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 26 y 27 con el mismo Río Limay. El terreno es de propiedad fiscal, y no está labrado, cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «Elenita», y no hay minas colindantes. — Es Justicia.—Félix Carlevarino.— Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos dieciséis a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de mineral de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. El solicitante por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha 21 de Noviembre de 1916 a las 4 y 50 p. m. ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra. Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista cuatro mil ochocientos metros (4.800) y seis mil metros (6.000), respectivamente de las intersecciones de los lados Sur-Oeste de los lotes Nos. 26 y 23 (sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén) con la costa izquierda del Río Limay. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte Director General.

E 6 febrero. Nº 964 -v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C 1698/916

Buenos Aires, Noviembre de 1916.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. El que suscribe Benito G. Carlevarino comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de petróleo viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado hacia el Oeste de Río Limay, y tal que diste seis mil seis cientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 26 y 27 con el Río Limay y cinco mil ochocientos cincuenta metros de la intersección del límite más al sud del citado lote 27 con el mismo Río Limay. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «Guillermo» y no hay minas colindantes. — Es Justicia. — Benito G. Carlevarino. Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. El solicitante por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha 21 de Noviembre de 1916 a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra. Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista seis mil seiscientos metros (6.600 m) y cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m) respectivamente de las intersecciones de los lados Sur-Oeste de los lotes números 26 y 27 (sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén) con la costa izquierda del Río Limay. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatin — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 6 febrero Nº 969 -v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. C-1695/916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe José Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto hacia el Oeste del Río Limay y que dista ocho mil quinientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 27 y 26 con el Río Limay y siete mil cuatrocientos cincuenta metros de la intersección del límite más al Sur del citado lote 27 con el mismo Río Limay. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «San Enrique» y no hay minas colindantes — Es justicia. — José Carlevarino — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha veintiuno de Noviembre de 1916 a la cuatro y cincuenta pasado meridiano ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra. Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista ocho mil quinientos metros (8.500 m.) y siete mil cuatrocientos cincuenta metros (7450 metros), respectivamente, de las intersecciones de los lados Sur Oeste de los lotes Nos. 26 y 27 (Sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén) con la costa izquierda del Río Limay. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a la de Minas, a sus efectos — E. Hermitte, Director General».

E 6 febrero. Nº 970-v-21 febrero.

—

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Félix Carlevarino. Exp. C-1701/916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:

El que suscribe, Félix Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1275, de esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha del Arroyo Las Minas y a una distancia de mil seiscientos metros (1.600 m.) de la desembocadura de este arroyo en el Río Niribau. Dicho arroyo es el primer afluente que desemboca en el Río Niribau, partiendo desde su nacimiento dista también dos mil seiscientos metros (2.600 m.) de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado; cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «Adela» y no hay minas colindantes. — Es justicia. — Félix Carlevarino.

Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez seis a las doce meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche).

El punto de extracción de la muestra está situado sobre la márgen derecha de un arroyo que según declaración del solicitante, es conocido en la región con el nombre de Arroyo Las Minas y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, aguas abajo del Arroyo Pequeño. Dicho punto se encuentra a dos mil seiscientos metros (2.600 m.) al Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau y a mil seiscientos metros (1.600 m.) al Sud Este de la desembocadura del Arroyo Las Minas en el Río Niribau.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires; Enero 16 de 1917.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

E. 6 Febrero, Nº 963-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1697/916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que subscribe, Alejandro Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de petróleo viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. 1834 (Avenida).

La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado hacia el Oeste del Río Limay y en punto tal que dista cinco mil setecientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 25 y 27 con el Río Limay y cinco mil cien metros de la intersección del límite más al Sur del citado lote 27 con el mismo Río Limay. La mina llevará el nombre de «Santa Lucy» y no hay minas colindantes. El terreno es de propiedad fiscal no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia. — Alejandro Carlevarino. — Presentada ésta solicitud con la muestra respectiva que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Brabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El solicitante, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha veintiuno de Noviembre de 1916 a las cuatro y cincuenta pasado meridiano ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra.

Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista cinco mil setecientos metros (5,700 m.) y cinco mil cien metros (5,100 m.) respectivamente de las intersecciones de los lados Sur Oeste de los lotes números 25 y 27, (Sección XXXVIII) del Territorio Nacional del Neuquén con la costa izquierda del Río Limay. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 6 febrero. Nº 965-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el Señor Alejandro Carlevarino. — Expediente C-1696-1916.

Buenos Aires, Noviembre 1916. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — El que suscribe Alejandro Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276, de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha de un arroyo conocido en el lugar con el nombre de arroyo Las Minas y a ochocientos metros de la confluencia de este arroyo con otro sin nombre que juntos forman el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, partiendo desde su nacimiento y dista también tres mil quinientos metros de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Niribau. — El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. — La mina llevará el nombre de «Elena», y no hay minas colindantes. — Es justicia. Alejandro Carlevarino. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis, a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Brabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro (Districto Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — El punto de extración de la muestra está situado sobre la margen derecha de un arroyo que, según declaración del solicitante, es conocido en la región con el nombre de «Arroyo Las Minas» y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau y aguas abajo del Arroyo Pequeño. — Dicho punto se encuentra a tres mil quinientos metros al S. Este (3.500 m). de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau y a ochocientos metros (800 m.), al S. Este de la confluencia del «Arroyo Las Minas», con su afluente de la margen derecha. — Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 6 febrero Nº 966-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Benito G. Carlevarino. — Expediente C-1699-1916.

Buenos Aires, Noviembre . . de 1916:

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe Benito G. Carlevarino, comerciante soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276, de esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña, ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha de un arroyo conocido en el lugar con el nombre de Arroyo Las Minas y a mil novecientos metros (1900m) de la confluencia de este arroyo con otro sin nombre, que juntos forman el primer afluente del Río Niribau; afluente que desemboca en la margen derecha de este Río y partiendo de su nacimiento; dista también cuatro mil doscientos metros (4200m) de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Niribau. — El terreno es de propiedad fiscal no está labrado, cercado ni cultivado. — La mina llevará el nombre de (Héctor, y no hay minas colindantes. — Es justicia. — Benito G. Carlevarino: — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos dieciséis, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Brabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — El punto de extracción de la muestra, está situado sobre la margen derecha de un arroyo, que según declaración del interesado, es conocido en el lugar con el nombre de Arroyo Las Minas y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, aguas abajo del arroyo Pequeño, — Dicho punto se encuentra a cuatro mil doscientos metros (4200m) al Sud Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el arroyo Niribau, y a mil novecientos metros (1900 m) al Sud Este de la confluencia del Arroyo Las Minas, con su afluente de la margen derecha. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

E 6 Febrero Nº 968-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor José Carlevarino. — Expediente C 1694-1916.

Buenos Aires. Noviembre . . de 1916:

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe, José Carlevarino comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276, de esta Capital ante el señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña, ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha de un arroyo conocido en el lugar con el nombre de Arroyo Las Minas y dista tres mil ochocientos metros de la confluencia, del citado arroyo con otro sin nombre que unidos forman el primer afluente del Río Niribau, afluente que desemboca en su margen derecha y partiendo desde su nacimiento y dista cinco mil ochocientos metros de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el mismo Río Niribau. El terreno es de propiedad fiscal no está labrado, cercado ni cultivado. — La mina llevará el nombre de Matilde, y no hay minas colindantes. — Es justicia. — José Carlevarino. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos dieciséis, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Brabén secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — El punto de extracción de la muestra, está situado sobre la margen derecha de un arroyo, que según declaración del solicitante, es conocido en la región con el nombre de Arroyo Las Minas y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, aguas abajo del Arroyo Pequeño. — Dicho punto se encuentra a cinco mil ochocientos metros (5800 metros) al Sud Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau, y a tres mil ochocientos metros (3.800 metros) al Sud Este de la confluencia del Arroyo Las Minas con su afluente de la margen derecha. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte Director General.

E 6 Febrero Nº 967-v-21 febrero.

Dirección General de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, transferidas, denegadas y desistidas durante el mes de Enero de 1917.

13440 — Mejoras en aceites minerales y lubrificantes — Juan Víctor Casterán — Por 10 años — Enero 9 de 1917.

13441 — Máquina para fabricar viruta de hierro — Société E. Cottard y Co — Por 10 años — Enero 9 de 1917 — Rev. pat. francesa.

13442 — Gancho para ligar los paquetes de caña de azúcar — Enrique Julián Mopty — Por 5 años — Enero 9 de 1917.

13443 — Perfeccionamientos en generadores de gas acetileno — Thomas Gaskell Allen — Por 10 años — Enero 9 de 1917 — Rev. pat, inglesa.

13444 — Mejoras en botes voladores — The Curtiss Motor Company, cesionaria de Glenn H. Curtiss — Por 10 años — Enero 9 de 1917.

13445 — Nuevo procedimiento para la elaboración de cerveza, que permite economizar aproximadamente la cuarta parte de la cantidad de malta, etc. — Adolfo Fioto K. — Por 10 años — Enero 9 de 1917.

13446 — Un aparato lanza serpentinas — Rafael di Yorio — Por 5 años. — Enero 9 de 1917.

13447 — Un sistema para marcar animales, caracterizado por el aparato marcador — Felipe Carlos Perlasca — Por 10 años — Enero 11 de 1917.

13448 — Máquina de motocultura — Paúl Tréve — Por 10 años — Enero 15 de 1917.

13449 — Máquina segadora-engavilladora de maíz — Adelfo F. Pando — Por 10 años — Enero 15 de 1917.

13450 — Máquina espigadora—deschaladora de maíz — Adolfo F. Pando — Por 10 años — Enero 15 de 1917.

13451 — Motor de combustión interna para combustibles de gran viscosidad — Sulzer Fréres, Societé Anonyme — Por 10 años — Enero 15 de 1917.

13452 — Interruptor automático para corrientes alternadas y trifásicas por entrar en acción al faltar corriente en una fase — Américo Gatti — Por 5 años — Enero 17 de 1917.

13453 — Vela de calefacción eléctrica de tiro forzado — A. Herzmann — Por 5 años — Enero 15 de 1917.

13454 — Motor de tracción para máquinas de agricultura, especialmente arados — Aage Alfons Jacobsen — Por 10 años — Enero 15 de 1917.

13455 — Aparato automático para servir mondadientes — Luis Cremer — Por 5 años — Enero 15 de 1917.

13456 — Aparato para poner en marcha motores de combustión interna —, Félix Costaramone — Por 5 años — Enero 15 de 1917.

13457 — Techo de paño asfaltado u otro material flexible figurando pizarras — R. Chacón Hermanos — Por 5 años — Enero 15 de 1917.

13458 — Procedimiento para la fabricación de tejidos de hilado de papel con agregación de fibras textiles — Charles Morlondi — Por 5 años — Enero 15 de 1917.

13459 — Un nuevo tipo de tijera para rizar y ondular el cabello — Pedro Gómez Oscazaran — Por 5 años — Enero 15 de 1917.

13460 — Calentador de inmersión eléctrico y portátil — Rafael Herrera — Por 5 años — Enero 16 de 1917.

13461 — Procedimiento para la extracción de la fibra del arbusto malvaceo, comunmente llamado palo borracho — Juan Marcelo Budán — Por 10 años — Enero 16 de 1917.

13462 — Máquina eléctrica para hacer café — Carlos Díaz Balboa y Guillermo Rodríguez — Por 10 años — Enero 16 de 1917.

13463 — Llave de alarma — Federico Stabenow, cesionario de Otto Hirr — Por 5 años — Enero 16 de 1917.

13464 — Saponificación del petróleo crudo parcialmente refinado, sus residuos o del alquitrán destinados a impermeabilizar el macadam de las avenidas, etc. — Juan B. Maggio. — Por 10 años — Enero 20 de 1917.

13465 — Un compuesto destinado a la destrucción de la langosta — Francisco Garicano — Por 5 años — Enero 20 de 1917.

13466 — Aparato automático elevador de agua — Rogelio Rodríguez — Por 10 años — Enero 20 de 1917.

13467 — Tubo de arrastre automático para enganchar trenes — Walter Carman White — Por 10 años — Enero 20 de 1917.

13468 — Dispositivo para la obsturación hermética de aberturas especialmente para recipientes — Giuseppe Artidoro Ghiaroni, y Henry Frederick Orton — Por 10 años — Enero 20 de 1917.

13469 — Mejoras en aparatos automáticos para encender y apagar lámparas — Eugen Steiger — Por 10 años — Enero 22 de 1917 — Rev pat suiza.

13470 — Mejoras en avisadores y aparatos extinguidores de incendio — Eugen Steiger — Por 10 años — Enero 22 de 1917.
13472 — Perfeccionamientos en pantallas estereotípicas transparentes y el procedimiento para prepararlas — John Patrik Ferriter y Thomas Jefferson Peters — Por 10 años — Enero 22 de 1917.
13473 — Máquina cortadora de pan para sandwichs — Leovigildo Huerta — Por 5 años — Enero 22 de 1917.
13474 — Mejoras en el curtimiento de cueros y pieles — The International Pyrotan Company Limited; cesionaria de Ernest W. Merry — Por 10 años — Enero 22 de 1917.
13475 — Aparato para cortar bizcochos, galletas y similares — Mario Valvassori — Por 5 años — Enero 22 de 1917.
13476. — Un dispositivo para obtener la ilusión de rayos solares movibles o de una estrella en un centro iluminada. — Anders Pedro Andersen. — Por 5 años. — Enero 25 de 1917.
13477. — Un nuevo producto para la destrucción de insectos; parásitos y animales similares. — Udo Klunder. — Por 5 años. — Enero 25 de 1917.
13478. — Mejoras en la destilación del petróleo. — Standard Oil Company. — Por 10 años. — Enero 25 de 1917.
13479. — Adelantos en la conversión de hidro carburos. — Ernesto Longobardi. — Por 10 años. — Enero 25 de 1917.
13480. — Mejoras en topes o paragolpes y otros resortes construídos con caucho. — Charles William Creswell Hine. — Por 10 años. — Enero 25 de 1917.
13481. — Perfeccionamientos en máquinas para la fabricación de cigarrillos del tipo Bonsack. — Compañía Argentina de Tabacos (The Argentine Tobacco Company Limited). — Por 10 años. — Enero 25 de 1917.
13482. — Cinta medidora para la confección de vestidos. — Cecilia M. de Mingot. — Por 5 años. — Enero 25 de 1917.
13483. — Mejora en aparatos registradores. — Sotero Zarco. — Por 5 años. — Enero 25 de 1917.
13484. — Mejoras en el método y aparato para reducir metales. — Raymond S. Wile. — Por 10 años. — Enero 30 de 1917. — Rev. pat. Norteamericana.
13485. — Un horno de fusión. — Elof Karl Hjalmar Lundberg. — Por 10 años. — Enero 30 de 1917.
13486. — Perfeccionamientos en losas de hormigón para construcciones y moldes para las mismas. — John Bellingham. — Por 10 años. — Enero 30 de 1917.
13487. — Una máquina de elaborar botellas. — Empire Paper Bottle Company; cesionaria de Walter E. Hindle. — Por 10 años. — Enero 30 de 1917.
13488. — Procedimiento para la limpieza de la lana y otras fibras animales. — Hiram Young Mc. Bride. — Por 10 años. — Enero 30 de 1917.
13489. — Nuevo tipo de mesa estirable. — Sante Padovan. — Por 10 años. — Enero 30 de 1917.
13490. — Un aparato para lavar vasos y análogos. — Sociedad Salvá y Cía.; cesionaria de Francisco T. Gianotti. — Por 5 años. — Enero 30 de 1917.
13491. — Dispositivo para facilitar la suspensión de libros y al propio tiempo de reclame. — Adolfo Bash. — Por 5 años. — Enero 30 de 1917.

Transferencias

12813. — Woldemar de Galecki; a la Razón Social de Galecki y de Otin. — Enero 12 de 1917.
12844. — Woldemar de Galecki, a la Razón Social de Galecki y de Otin. — Enero 12 de 1917.
12870. — William Albert White, a White Fuel Oil Engineering Corporation. — Enero 12 de 1917.
10610 — Hydroil Limited, a Lever Brothers Limited. — Enero 24 de 1917.

Denegadas

1856. — Balcón vereda accesible al público para la utilización de los pisos altos; como vidrieras para exhibir mercaderías. — Emilio Largueaud y Felipe Alribat. — Enero 12 de 1917.

Desistidas

1857. — Aparato eléctrico para subir y bajar cortinas de hierro. — José Santiago Cocchi. — Enero 20 de 1917.
1858. — Un envase de seguridad. — Miguel Gómez y Martínez y Carolina Junquera y Carballido. — Enero 20 de 1917.
1859. — Mejoras en cubiertas metálicas protectoras de neumáticos. — Inocente Bianco. — Enero 20 de 1917.
1860. — Un nuevo aporcador. — Francisco Peroy. — Enero 23 de 1917.
1861. — Mejoras en motores de combustión interna. — José de Sortis y Segundo Lucero Garro. — Enero 26 de 1917.
1862. — Aparato indicador de calles. — Ramón Navascues. — Enero 29 de 1917.
1863. — Cámara interceptora para cloacas domiciliarias. — Juan B. Massone y Rinaldo Raimondi. — Enero 29 de 1917.
1864. — Mejoras en botellas de barro. — Sumner; Permain y Cía. Limited. — Enero 30 de 1917. — José Antonio Velar; comisario. — Edmundo Seurot; secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Descarrilamiento tren Nº 695 en estación G. Benegas.

0981—P.—916. Febrero 1º de 1917.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Noviembre ppdo., al salir el tren de carga Nº 695 de la estación Gobernador Benegas del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, descarriló sobre el cambio Nº 14 el vagón Nº 7120 por cuya causa resultaron con averías el citado vagón y el Nº 14232, la vía con varios desperfectos y con atrasos de 214, 25 y 128 minutos los trenes números 337, 338 y 695 respectivamente, siendo cancelado el tren Nº 846 T., y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haberse caído el travesaño del freno del eje delantero del vagón Nº 7120 por haberse perdido el perno de los suspensores del zapato, y

Teniendo en cuenta:

Que los vagones mencionados fueron remitidos a los talleres para su reparación, y

Que la vía ha sido reparada:

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Descarrilamiento locomotora Nº 2 en estación Laboulaye.

0982—P.—916. Febrero 1º de 1917.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Diciembre ppdo., en circunstancias que la locomotora Nº 2 efectuaba maniobras en la estación Laboulaye del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló sobre el cambio a la mesa giratoria por cuya causa la vía sufrió desperfectos y el tren Nº 5 un atraso de 137 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió porque el auxiliar A. Salas al mover las palancas no dejó bien dispuesto el cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho auxiliar ha sido amonestado y reparada la vía

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Tren Nº 1 atrasado por descomposturas de las locomotoras números 1507 y 1504.

021385—P—916. Febrero 1º de 1917.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Octubre último el tren Nº 1 sufrió un atraso de 59 minutos por descomposturas de las locomotoras números 1507 y 1504 que reemplazó a aquélla, y

Considerando:

Que la descompostura de la primera de las locomotoras consistió en la rotura de la junta del caño debajo del aparato de vacío, y la de la segunda en pérdidas en los tubos. y

Teniendo en cuenta:

Que por no haber revisado antes de salir del galpón la locomotora 1504 ha sido castigado el Capatáz Juan Machado.

Que ambas locomotoras han sido reparadas.

SE RESUELVE:

Declarar que el atraso del tren Nº 1, tiene por causa la infracción del Artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Barreras en paso a nivel kilómetro 49. 440.

07604—P—916. Febrero 1º de 1917.

Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita se le conceda un año más de plazo para efectuar la colocación de barreras en el paso a nivel del kilómetro 49: 440 de su línea principal, y

Teniendo en cuenta:

Que por resolución de fecha 13 de Septiembre de 1915 se postergó por un año la colocación de barreras en el paso a nivel de que se trata.

Que dicho término ya ha vencido encontrándose el paso en cuestión en las mismas condiciones en que estaba anteriormente.

Que al dictar la resolución precitada se hizo constar que la colocación de barreras era necesaria debido a que ese paso a nivel, se encuentra en desmonte e impide la visual al personal de máquinas.

Que por lo tanto no es posible acceder a lo solicitado, no obstante las manifestaciones de la Empresa con respecto a la difícil situación financiera porque atraviesa; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Fijar un último plazo de quince días a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que presente los planos relativos a la obra de que se trata y el de 160 días después de dictada esta resolución para su total terminación.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. —Descarrilamiento del vagón Nº 5304 a la altura del kilómetro 1123/700.

020844-C-916. — Febrero 1º de 1917

— Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Junio ppdo., a la altura del kilómetro 1123/700 de la línea del Ferrocarril Central Norte descarriló el vagón Nº 5304 de tren de carga Nº 1377, por cuya causa la vía sufrió algunos desperfectos y el tren mixto 174 una demora de 85 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que esta ha sido reparada:

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Descarrilamiento de la locomotora Nº 217 en estación Salta.

020840.C-916. — Febrero 1º de 1917

— Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Mayo ppdo., en la Estación Salta del Ferrocarril Central Norte, al salir de la mesa giratoria la locomotora Nº 217 descarriló ocasionando a los trenes mixtos Nos. 187 y 182 demoras de 17 y 20 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

Que se ha comprobado que Abel Duran que dirijía la locomotora citada; carece del certificado de idoneidad en contravención a lo dispuesto en el artículo 16 del Reclamento General de Ferrocarriles.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción ral de Ferrocarriles, por la administración al artículo 5º inciso 1º de la Ley General de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenar a la misma el retiro del servicio de máquinas del citado Duran hasta tanto se encuentre en las condiciones reglamentarias exigidas.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y pase a la Sección Contról, a sus efectos.

P. Nogués.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Descarrilamiento de vagones en Estación G. Piedrabuena.

022171-C-916. — Febrero 1º de 1917

— Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Julio ppdo., en la estación Gobernador Piedrabuena del Ferrocarril Central Norte descarrilaron los vagones 7090, 7825 y 9093, por cuya causa el tren Nº 159 sufrió una demora de 15 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por descuido del cambista Nazario Morale, y

Teniendo en cuenta:

Que este ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016205-C-914. — Febrero 1º de 1917

Visto este expediente y considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se niega a dar cumplimiento a las circulares de esta Dirección General, Nos. 13, 32 y 16 de fecha 28 de Marzo 9 de Septiembre de 1913 y 22 de Junio de 1914 respectivamente, por las cuales se ordenaba a las Empresas ferroviarias que en el término de tres meses sometieran a la aprobación de esta Dirección General sus reglamentaciones internas y demás disposiciones de ese carácter relacionadas con el servicio en general, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 71 de la Ley 2873.

Que esa negativa no tiene razón de ser, siendo por demás inconsistentes las argumentaciones que formula en su nota de fecha 5 de Septiembre de 1914, ante la facultad que expresamente confiere a está Repartición, la disposición legal recordada.

Que aparte de esto, no puede negar la Empresa que posée un reglamento de carácter interno al cual ajustan sus procedimientos los empleados a sus órdenes, como así lo ha corroborado en fecha 23 de Septiembre último al manifestar que no acompaña los ejemplares de su reglamento por no tener en existencia más ejemplares del mismo.

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar 24 horas de plazo a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que presente a esta Dirección General seis ejemplares de sus reglamentos internos, con todas las modificaciones introducidas hasta el presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en el día y vuelva.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento vagón tren Nº 548 en Estación Funes.

0623-C-917. — Febrero 1º de 1917

— Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Noviembre ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en el tren Nº 548 en la estación Funes del F. C. Central Argentino, descarrilaron los vagones Nos. 49, 9

y 251 demoraron 56, 19 y 6 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por una mala maniobra efectuada por el cambista N. Fernández, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado:

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1917

Boletín Judicial	$	714 00
Boletín Oficial	»	379 40
	$	1093 40

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 2 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, Bernardo de Irigoyen 1459. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes 1186. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas solamente).

El día 8 de Febrero a las 12 y 30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la Casa Central, sucursales 1 y 2, Agencia A y Agencia B, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólvers y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa Central, los días 1, 2, 3, 5, 6; y 7 de Febrero próximo.

Orden de venta del 8 al 17 de Febrero inclusive, alhajas. Día 21, armas en general, máquinas fotográficas, anteojos de campo y carreras y máquinas de escribir. Día 22; artículos de bazar; relojes, valijas; instrumentos de música, libros; máquinas de coser, pianos, pianolas y bicicletas; Día 23 y subsiguientes, ropas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1917. — El secretario.

v-8 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

De orden del Señor Director General de la Administración del Ejército, serán puestos en remate público en «Campo de Los Andes», Estación Tunuyán F. C. P., Provincia de Mendoza, el día 25 de Febrero próximo, 9 bueyes viejos.

80 caballos reformados del Ejército.

50 yeguas reformadas del Ejército y en el «Campo General Belgrano», Salta F. C. C. Norte, se rematarán el 17 de Febrero próximo 78 caballos reformados del Ejército.

5 yeguas reformadas del Ejército.

Por mas datos recurrir a la 8ª División de la D. G. A. calle de Paraguay 2258. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1917. — Mariano Aráoz de Lamadrid, jefe accidental.

v-25 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

La Intermediaria Panadera (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 2523; con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director en reemplazo del señor Lorenzo A. Finochetti que renunció, de dos suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Con anticipación de tres días al de la reunión, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que posean y la cantidad de votos que les corresponda. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 28 de 1917. — Enrique E. Montecinigher, Presidente.

E. 27 Enero — Nº 905-v-13 febrero.

Banco de Seguros Mutualistas

Maipú 92. — U. T. 4430 Avenida

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco de Seguros Mutualistas a asamblea extraordinaria para el Sábado 17 de Febrero a las 11 y 1/2 a. m., en las oficinas de la institución calle Maipú Nº 92 a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — R. F. Lavalle, presidente. — H. Bustos Morón (hijo) secretario.

E. 29 enero Nº 911 -v-14 febrero.

Nuevas Convocatorias

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de ésta Compañía, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las tres pasado meridiano, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916 y proceder a la elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo G. Moreno, Francisco P. Moreno, y Josué F. Moreno y la del Síndico por el período de un año.

Según dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1917. — El Directorio.

E. 6 febrero Nº 960-v-28 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Sociedad Anónima

Suipacha 380/84

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de este Banco el día 3 de Marzo de 1917, a las 4 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio de este Banco.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti y Antonio J. Trafucco, que terminan su mandato.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina pública. (Art. 21 de los Estatutos), — Buenos Aires, Febrero 6 de 1917. — El Gerente.

E. 6 febrero. Nº 962-v-2 marzo,

Sociedad Educacionista Alemana

Cangallo 2169.

Convocatoria.

19ª Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los asociados a la 19ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince del corriente mes de Febrero a las ocho y media p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior

2º Consideración y aprobación de la Memoria.

Mociones de la Comisión Directiva.

4º Elecciones:

a Presidente. (2 años).

b 2º Vicepresidente. (2 años).

c Secretario. (2 años).

d 5 vocales. (2 años).

e 2 vocales. (1 año).

f 10 suplentes. (1 año).

g 2 revisadores de cuentas. (1 año). — Buenos Aires, Febrero 5 de 1917. — El Secretario.

E-6 febrero. Nº 959 v-14 febrero.

Convocatorias Anteriores

Banco Industrial Argentino

Convocatoria

Avenida de Mayo 866

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 3 de Febrero; queda ésta postergada para el 17 de Febrero de 1917, a las 2 de la tarde, en el local del Banco; Avenida de Mayo 866, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; correspondientes al ejercicio de 1916 e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas: para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea; deberán depositar sus acciones en el Banco; hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1917. — Luis I. Goenaga; Presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 5 Febrero; Nº 957-v-17 febrero.

Asociación Argentina de Football

Sociedad Civil

Señor Delegado:

Queda Vd. invitado para la Asamblea General Ordinaria de la «Asociación Argentina de Football», que tendrá lugar el Jueves 15 del corriente a las 6 p. m., en el local Reconquista 316 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al año 1916.

2º Consideración del Balance correspondiente al ejercicio de 1916.
3º Elección del Consejo Superior de la Asociación, para el período de 1917 a saber: Un Presidente y diez vocales titulares y diez suplentes.
4º Designación de dos Delegados, para firmar el acta con el Presidente y Secretario. — Febrero 2 de 1917. — Saluda a Vd. atte. — El Secretario,
E. 5 Febrero. Nº 958-v-15 febrero.

La Germano Argentina
Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1917, a las 5 de la tarde en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares, de cuatro Directores suplentes de un Síndico y de un Síndico suplente
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea — Buenos Aires, Enero 12 de 1917 — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder (Art. 23 de los Estatutos). — Ed. Hermann.
E. 3 Febrero. Nº 952-v-23 febrero.

Empresa Constructora Alberto Prunières y Cía.
Sociedad Anónima
Escritorio calle Australia 955
Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Enero de 1917, el Directorio llama en segunda convocatoria a los señores accionistas para el día 17 de Febrero de 1917, a las 4 p. m., en su local social Australia 955, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse — Buenos Aires, Enero 31 de 1917 — El Presidente.
E. 3 febrero. Nº 955-v-17 febrero.

«Roma» Compañía Italo Argentina de Seguros Generales
Convocatoria
Bartolomé Mitre 460
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de Febrero de 1917

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1917, a las 2 1/2 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro Terrarossa Domingo, Vasena Alfredo, Zancani Eugenio y de dos Directores suplentes.
Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en las oficinas de la Compañía, los certificados provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. —Buenos Aires, 29 de Enero de 1917. —Ferruccio Togneri, presidente. — Angel Sortini, secretario.
E. 3 Febrero Nº 951-v 26 febrero

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Calle Bolívar 1864
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 11 de Febrero; a las 8.30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de 5 Directores titulares y tres Directores suplentes y elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1917. — Antonio Planas, secretario. — Por el Hogar Obrero, M. T. López, Gerente.
E. 1º Febrero, Nº 945-v-10 febrero.

La Belga Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1917 a las 3 p. m.; en el local 25 de Mayo 347 (4º piso escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1916.
2º Elección de dos Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas; para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347 (4º piso).
Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 1º Febrero, Nº 939-v-23 febrero.

Fomento Argentino Sud Americano
(Sociedad Anónima)
Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 31 de Enero próximo pasado, se citan nuevamente a los señores Accionistas para el día 16 del corriente mes de Febrero, en el local, calle Sarmiento Nº 487, escritorio Nº 1, (4º piso), a las 3 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de capital representado,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1916.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Ginocchio, Tomás Bell y Federico C. Cook, los dos primeros por terminar su mandato y el último por renuncia.
Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Federico Correa, el primero por renuncia y el segundo por terminar su mandato.
4º Nombramiento de dos miembros titulares y suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Arturo Z. Paz y Anselmo Viilar, y del señor Santiago Capdepont.
5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1917. — El Secretario.
E. 1º Febrero — Nº 931-v-12 febrero.

Sociedad Financiera e Industrial Sud-americana
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria; del Dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de 6 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos 3 días antes del fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400).
Otra: — Tanto la Memoria como Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 1º Febrero — Nº 937-v-23 febrero.

Fomento Territorial Sudamericano
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 347; (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de 3 Directores titulares; 2 suplentes; un Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República; por los menos 3 días antes del fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (4º piso).
Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 1º Febrero — Nº 938-v-23 febrero.

Banco de Buenos Aires
Maipú 130
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco; Maipú 130, el 24 de Febrero de 1917, a las 4 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección, en reemplazo de los Señores Carlos C. Beckmann y Nicolás J. Isola; que han terminado su mandato; tres suplentes de directores; un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos; para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Carlos C. Beckmann, director secretario.
E. 1 Febrero — Nº 935-v-23 febrero.

Sociedad Anónima «Hipódromo Nacional»

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero, a las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1916.
2º Sancionar la distribución de un dividendo.
3º Fijación de los honorarios del Síndico.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea, y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.
Art. 26: Media hora después de la señalada; se dará por constituída la Asamblea; con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires; Enero 31 de 1917. — El Directorio.
E. 31 Enero; Nº 921-v-10 febrero.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros»
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000
Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43; París

Se convoca a los señores Accionistas; para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria; que tendrán lugar en París; en el local de la Casa Matriz; el 21 de Febrero de 1917.

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la memoria; informe de las cuentas del ejercicio 1915/16.
4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.
5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día:

1º Modificación de los artículos 17 y 42 de los Estatutos Sociales.
2º Reducción del capital social.

Nota: Los accionistas residentes en ésta; podrán hacerse representar en dichas Asambleas; depositando sus acciones en la Administración; Falucho 1143. — Buenos Aires; Enero 30 de 1917. — A. Bussetti; Gerente.
E. 31 Enero; Nº 926-v-17 febrero.

Sociedad Nacional de Farmacia
Asamblea General Extraordinaria

Por medio del presente aviso se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que el día ocho del próximo mes de Febrero, celebrará la Sociedad Nacional de Farmacia, en su local, Corrientes 2527, a las 9 p. m., en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

Consideración del contrato de compra, ad-referéndum, celebrado para adquisición de la casa, sita en esta Ciudad, calle Jujuy 931. — El Secretario.
E. 31 Enero — Nº 928-v-8 febrero.

Sociedad Anónima Hopkins y Gardom Limitada, Compañía Constructora
Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 16 de Febrero de 1917, a las 4 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1916.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.
E. 30 Enero — Nº 920-v-15 febrero.

Compañía Argentino Paraguaya de Maderas Limitada
(Sociedad Anónima)
Asamblea Extraordinaria
2ª convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 8 de Enero ppdo., por no ha-

ber sido depositado número suficiente de acciones, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 12 de Febrero de 1917, a las 4 p. m., en el local, Cangallo 499, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación del convenio ad-referéndum efectuado con el señor José Fassardi, para el arrendamiento de la Compañía.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 30 de 1917. — El Secretario.

E. 30 Enero — Nº 921-v-12 febrero.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca, en Allen F. C. Sud

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la bodega, en Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance del ejercicio de 1916.

2º Elección de un Vocal, un Vocal suplente, Síndico y Síndico suplente. — Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca, Gustavo Jasnisk.

E 30 Enero — Nº 914-v-10 febrero.

La Transportadora Argentina

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 158, escritorio número 315 (piso tercero el día) 21 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1916.

2 — Lectura del dictamen del Síndico.

3 — Designar un Director para el año corriente.

4 — Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5 — Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6 — Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1917. — E. A. Woodward, director gerente.

E 30 Enero — Nº 916-v-15 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el Art. 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 17 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el At. 56 de los Estatutos.

4º Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Carrera y Ceferino López. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en la Caja del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 13 del siguiente mes de Febrero, inclusive, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El secretario.

E. 29 enero. Nº 912-v-17 febrero.

Sociedad Anónima «La Nación»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 17 de Febrero próximo a las 5 de la tarde, en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El administrador.

E 27 Enero — Nº 885-v-17 febrero.

La Franco-Argentina

Compañía de Seguros — Cangallo 666 Buenos Aires

El Directorio informa a los Señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 21 de los Estatutos para que pueda verificarse el 5 de Febrero de 1917, la Asamblea General Ordinaria; esta reunión tendrá lugar el día Jueves 15 de Febrero de 1917, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

En virtud del artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de cinco directores titulares, de cinco directores suplentes; de un síndico titular y de un síndico suplente.

Juan Chapar, Presidente. — A. de Casaubon, Secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus mismas acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el 5 de Febrero de 1917 inclusive; de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1917.

E. 27 Enero — Nº 904-v-7 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 14 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1916, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de: cuatro Directores en substitución de los señores Tomás Devoto, Bartolomé Gimocchio y Francisco Jannello, que terminan su período, y del señor Antonio Devoto, fallecido. 1 Director por el término de un año, en substitución del señor Bernardo L. Delfino, que presentó su renuncia; del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El Secretario.

E. 27 Enero — Nº 903-v-14 febrero.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el 15 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el local 25 de Mayo 347, (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E. 25 Enero — Nº 865-v-14 febrero.

Walker Hermanos Limitada

(Sociedad Anónima Comercial)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1917, en el local social, calle Tucumán Nº 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán Nº 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 Enero — Nº 63-v-10 febrero.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465. — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso, el día 14 de Febrero de 1917, a las 5 p. m., con el objeto de considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, y proceder al nombramiento de un Síndico titular y un suplente. — J. J. Montes de Oca, secretario.

E. 24 enero. Nº 855-v-9 febrero.

Sociedad Musical de Socorros Mútuos

De conformidad con el Art. 83 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 31 de Enero a las 2 p. m. en el local Social, Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance del segundo semestre de 1916.

3º Informe del señor Presidente.

4º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

5º Elección de la Comisión Directiva tres revisores de cuentas y su proclamación.

6º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — P. Sanguinetti, secretario.

E. 24 Enero. Nº 858-v-24 enero.

Sociedad General Pobladora

Sarmiento 643 Escrit. 221. U. T. 6060 Avenida.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 8 de Febrero a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositados en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — El Gerente.

E 23 enero Nº 843-v-8 febrero.

La Salinera Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo por lo dispuesto por los artículos 9º y 10º de los estatutos; se convoca a los señores accionistas: a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo a las 4 p. m.; en el escritorio de la Compañía «La Italia», calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1ª Elección de nuevo Directorio por terminar su mandato el actual.

2ª Tomar en consideración una propuesta de compra del activo de la Sociedad. — Buenos Aires, Enero 18 de 1917. — El Secretario.

E. 19 Enero, Nº 827-v-9 febrero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad anónima

Buenos Aires — San Martín 132

13º Ejercicio: 1º de Octubre de 1915 — 30 de Septiembre de 1916

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1917, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E 17 Enero — Nº 788-v-6 febrero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Titulo XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía; Avenida de Mayo Nº 776, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria del

Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera, J. Fernández Garrido, Alberto M. Iriarte y Casiano Rentería, que terminan su mandato. — Elección de tres Directores Suplentes; en reemplazo de los señores Claudio V. Leiguarda, José de la Cámara y E. González García. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 17 Enero — Nº 801-v-17 febrero.

La Clara

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1917, a las 2 p. m., en su local Social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores y Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para el caso de no concurrir el número legal de accionistas, el día fijado; se convoca por segunda vez a los mismos y con igual objeto para la Asamblea, que tendrá lugar el día 10 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., la que se llevará a cabo en el local designado y con cualquier número que concurran (Art. 38 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea deben ser depositadas las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — El Directorio.

E. 10 enero. Nº 716-v-10 febrero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

CERES COMPAÑÍA DE SEGUROS EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

VICTORIA No 757--BUENOS AIRES

Balance final de liquidación al 30 de Noviembre de 1916

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Diciembre 29 de 1916

	CURSO LEGAL	
	ACTIVO	PASIVO
Capital:		
Importe del realizado, representado, por 4216 acciones de $ 100.— m/n c/una....... $ 421600 —		
A deducir:		
1er dividendo de liquidación $ 42160 —		
2º divivendo de liquidación.. » 25296 —		
Pérdida experimentada...... » 180655 60 — 248111 60		
Ultimo dividendo de liquidación a repartirse $ 41 15 por acción..........		173488 40
Caja y Bancos:		
Existencia..........	182318 29	
Primer dividendo de liquidación:		
Saldo a pagar..........		210 —
Segundo dividendo de liquidación:		
Saldo a pagar..........		846 —
Comisión liquidadora y Síndico:		
Su remuneración s/ el último dividendo a repartirse..........		6939 54
Eventuales:		
Reserva para gastos a efectuarse..........		834 35
	182318 29	182318 29

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916

Luis E. Zuberbuhler, presidente.—Pedro C. Alvarez, administrador.—Antonio González, contador.—Rodolfo Villatte hijo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Su estado final al 30 de Noviembre de 1916

Aprobada sin observación por la Asamblea General de Diciembre 29 de 1916

	DEBE	HABER
	$ c/l	$ c/l
Saldo al 30 de junio de 1916..........		164446 79
Accionistas "Ceres" en liquidación:		
Saldo de esta cuenta..........		60 —
Títulos:		
Beneficio obtenido en esta cuenta..........		15 20
Muebles y Utiles:		
Beneficio obtenido en esta cuenta..........		96 23
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña:		
Su precio de costo.......... $ 575000 —		
id id id venta.......... » 180000 —		
Diferencia.......... $ 395000 —		
Comisión, impuesto fiscal y certificados.. » 2428 —		
Pérdida experimentada..........	397428 —	
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta..........		13908 14
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta cuenta..........		42368 90
Dividendo del 1er Ejercicio:		
Saldo de esta cuenta..........		120 —
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta..........		167 78
Cuentas Atrasadas:		
Importe de varias cobradas..........		478 61
Primas a devolver:		
Saldo de esta cuenta..........		727 57
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta..........	4766 43	
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta..........		7100 99
Remuneración de la Comisión Liquidadora y Síndico:		
Saldo de esta cuenta..........	7951 38	
Capital:		
Pérdida experimentada..........		180655 60
	410145 81	410145 81

Luis E. Zuberbuhler, presidente. —Pedro C. Alvarez, administrador.—Antonio González, contador.—Adolfo Villatte hijo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 950-v-6 febrero.

La Germano Argentina

Compañía de Seguros

Reconquista 37, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915.

Capital autorizado y totalmente subscripto...... $ 3.000.000 —
Capital realizado........ » 600 000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ m/n
Accionistas..........	2400000 —
Caja y Bancos..........	656038 89
Primas a cobrar..........	30362 98
Títulos de renta..........	41765 60
Hipotecas..........	209000 —
Primas reaseguros pasivos..	402829 27
Cuentas corrientes..........	1639 93
Gastos de fundación..........	35930 65
Muebles y útiles..........	8469 37
Cuentas de gastos: administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc..........	73246 03
Siniestros incendios..........	23820 31
Acciones en depósito..........	60000 —
	3943103 03

HABER	$ m/n
Capital subscripto..........	3000000 —
Primas incendio..........	650076 51
Cuentas corrientes..........	87508 89
Intereses..........	39589 20
Cuentas de agentes..........	4210 14
Garantía de reaseguradores en Europa..........	101718 29
Acciones en garantía del Directorio..........	60000 —
	3943103 03

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1916. E. Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente. — P. Hasperg, síndico.—Fernando Ellerhorst, contador público.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe

N. 953-v-6 febrero.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sarmiento No. 643

Establecida por Decretos del Superior Gobierno de fechas 18 de Septiembre de 1907 y 4 de Enero de 1913.

Capital autorizado........ $ 200.000 —
» realizado.......... » 160.000 —
» a realizar.......... » 40.000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1916.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada el 5 de Enero de 1917.

EJERCICIO IX

ACTIVO	$ m/n
Acciones..........	200000 —
Caja y Bancos..........	6665 85
Letras a cobrar..........	960 90
Propiedades..........	50052 84
Máquinas e instalaciones....	23530 07
Muebles y útiles..........	3585 38
Varios deudores..........	69016 73
Acciones en garantía (Directorio)..........	14000 —
Marca de fábrica..........	285 —
Materias primas..........	48011 30
Elaboración..........	28802 48
	444910 55

PASIVO	$ m/n.
Capital..........	200000 —
Acciones subscriptas..........	160000 —
Cuentas y letras a pagar....	22881 89
Acciones en depósito (Directorio)..........	14000 —

(Sigue)

Fondo de reserva..........	12027 37
Fondo de previsión......	34932 93
Dividendos..............	1068 36
	44.910 55

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1916 C. Ameghino, presidente. — G. A. Morixe, gerente. — F. Pienovi, tesorero. — E. de Zuloaga hijo, contador. — Vo. Bo.: E. Arano, síndico.

CUENTA DEMOSTRATIVA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

IX EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Impuestos y patentes, intereses y descuentos, bonificaciones, impuestos internos, comisiones, gastos generales, seguros, sueldos y jornales, alquileres.....	289479 14
Deudores morosos	2995 75
	292474 89

HABER	$ m/n
Elaboración su beneficio.....	271841 46
Fondo de previsión.........	20633 43
	292474 8

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1916.

C. Ameghino, presidente.— G. A. Morixe, gerente. — F. Pienovi, tesorero —E. de Zuloaga hijo, contador. —Vo. Bo.: E. Arano, síndico.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 961-v-6 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de kerosene, aceite consistente y grasa mineral, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, durante el presente año. — Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416, (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 3 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — M. J. Cariés, Jefe.

v-3 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para efectuar la limpieza y conservación de las obras sanitarias de todas las dependencias municipales durante el año en curso.

Tendrá lugar el día 12 del corriente, a la 1 y 30 p. m.,

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1917.

v-12 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 3 p. m., para el arrendamiento de la chacra de propiedad municipal, ubicada en el Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Exp. 45513 — D-1917. — El secretario.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 160 Suelas de vaca y 25 cueros de potro, con destino a la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1917.

v-7 febrero.

Llámase a licitación para la ejecución de la Instalación del Alumbrado Eléctrico, en el Hospital Argerich. Tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1917.

v-7 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para los siguientes servicios en el corriente año:

Leña dura de quebracho colorado, 1.500.000 kilos más o menos, para el día 5 de Marzo a las 3 de la tarde.

Utiles de escritorio, librería y papelería, para el día 6 de Marzo a las 3 de la tarde.

Terneros en pie para la producción de cow pox, 1.000 cabezas más o menos, para el día 7 de Marzo a las 3 de la tarde.

Venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, 1.000 cabezas más o menos, para el día 8 de Marzo a las 3 de la tarde.

Hojas de vidrio para vacuna, 1.200.000 más o menos, para el día 9 de Marzo a las 3 de la tarde.

Ver pliegos de condiciones, etc., en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m., sábados, de 10 a 11 a. m., en la que serán abiertas las propuestas con las formalidades de ley, en las fechas indicadas. — El Secretario.

v-7 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para los diez últimos meses del corriente año. Tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Director Interino.

v- 16 febrero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007 que el día 12 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero ppdo., cuyo fondo amortizante es de pesos 33.200 moneda nacional, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 del corriente hasta el 15 de Marzo próximo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1917. — El Secretario.

v-12 febrero.

Licitación para la amortización del Empréstito a oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de títulos del mencionado empréstito que **el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Crédito Público Nacional y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres;** la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos 353.200 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuarán durante todo el mes de Marzo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Crédito Público Nacional se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

2ª. Licitación para provisión de artículos de uso y consumo a los Establecimientos Carcelarios de la Capital; Institutos Nacionales de Ciegos; Sordomudos y Sordomudas de la Capital; Guardia de Cárceles y Departamento de Menores anexo; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo y Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» en Pilar, Ferrocarril al Pacífico.

Llámase a 2ª licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso para proveer desde el tercero día de resuelta la adjudicación hasta el 30 de Junio del corriente año; de los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, etc., al Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» en Pilar F. C. al P.; Penitenciaría Nacional; Prisión Nacional; Asilo Corrección de Mujeres; Guardia de Cárceles; Departamento de Menores anexo; Institutos Nacionales de Ciegos; Sordomudos y Sordomudas; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo; que se detallan más abajo.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados el correspondiente pliego de condiciones y planillas y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 17 de Febrero; a las 11 ante meridiano.

Planilla Nº 1

Carne

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P.

8.500 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes.

Planilla Nº 2

Pan

8.000 kilos pan de primera.

Planilla Nº 3

Huevos y leche

120 docenas huevos frescos.

9.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Planilla Nº 4

Forrajes

3.000 kilos afrecho.

Planilla Nº 6

Huevos y leche

2.300 docenas nuevos frescos.

900 litros leche caliente.

Planilla Nº 8

Pescado

5.000 kilos pescado, grande y fresco a elección, anchoa, corbina, dorado; merluza, pejerrey; pescadilla

Planilla Nº 9

Verduras y frutas

650 ristras ajos.
550 kilos ajíes grandes y dulces.
700 docenas acelgas.
80 kilos apio.
550 kilos brócoles.
400 kilos berros atados.
750 kilos cebollas.
800 coliflores blancos; grandes o el equivalente en otra verdura.
1.800 kilos chauchas finas o el equivalente en otra verdura.
200 docenas espinacas.
250 kilos nabos.
10 kilos orégano.
10 kilos peregil.
20.000 repollos.
100 atados salsifí o espárragos o el equivalente en otra verdura.
3.500 kilos tomate.
1.700 atados verdurita.
120 kilos zanahorias.
250 zapallos angola grandes.
2.000 zapallitos tiernos o el equivalente en otra verdura.
2.700 kilos lechuga o escarola (plantas), arrepolladas o el equivalente en otra verdura.
35.000 kilos verduras surtidas tomadas de la lista según proporción que indique la Prisión, Guardia de Cárceles y Departamento Menores.

Frutas

450 docenas frutas de estación, surtidas y de buena calidad.
90.000 piezas naranjas, bananas, duraznos o mandarinas.

Planilla Nº 10

Comestibles, etc., (artículos de almacén)

3.300 kilos arroz Carolina de 1ª.
450 kilos arroz Carolina; extra.
4.000 kilos arvejas secas enteras buena clase.
500 kilos arvejas secas partidas.
1.800 kilos azúcar R. A. en pancitos.
50 bolsitas azúcar R. A. molida en bolsitas de 1 kilo.
3.000 kilos azúcar en terrones R. A.
14.000 kilos azúcar Tucumana de 2ª.
60 kilos almidón «Colman».
60 tarros arvejas en conserva «Le Soleil».
30 docenas agua lavandina «Jane».
3 tambores alcohol puro.
15 tambores alcohol de quemar.
50 tambores alcohol desnaturalizado.
36 cajas brillantina «Butler».
6 cajas brillantina «Belga».
120 tarros conserva de tomates Preto.
120 kilos chocolate.
15 paquetes chuño.
180 kilos crema.
80 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos dulce de orejones de 1ª.
60 kilos dulce de jalea de membrillo de 1ª.
3 gruesas estropajos.
550 kilos fariña brasileña.
4.000 kilos garbanzos «Sauco» buena clase.
200 kilos habas secas de 1ª.
30 kilos hongos secos italianos especiales.
10 cajas jabón inglés.
2.500 kilos lentejas secas de Chile.
300 kilos orejones de durazno.
30 kilos orejones «Medallones».
450 kilos pimentón común.
2.000 kilos porotos manteca de 1ª.
10 kilos porotos pallares.
60 kilos puré de tomate crudo de 1ª.
6 docenas pomada «Brasso» Nº 8.
3 docenas pomada pulidor.
50 paquetes pastinas italianas «Buitoni».
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmegiano.
150 kilos té 500 Ceylan.
150 kilos té Tigre o Sol.
150 kilos té Quaker.
2.500 kilos trigo pisado, grueso blanco.
40 docenas trapos para pisos grandes.
24 docenas trapos para pisos medianos.
150 botellas vinagre de vino «Louit».
100 litros vino Seco «Deu».
2.500 litros vino San Juan, tinto.
6 cascos vino francés «Dussaud».

Planilla Nº 11

Hielo

10.800 kilos hielo puro.

Planilla Nº 14

Lavado y planchado de ropa a mano

1093 docenas piezas grandes (una por pieza).
496 docenas piezas medianas (dos por pieza).
3361 docenas piezas chicas (tres por pieza).
2.460 blusas azules.
720 blusas brin bronce.
726 colchas.
800 camisas blancas.
2.400 camisas color.
800 cuellos.
6.810 camisetas.
6.870 calzoncillos.

350 colchas blancas.
180 cobijas.
1.200 calzones.
1.200 camisas.
600 delantales cocineros.
2.880 delantales.
1.200 enaguas.
3.370 fundas
600 guardapolvos.
2.400 pantalones azules.
6.900 pares de medias.
6.420 pañuelos de mano.
7.200 pañuelos.
150 piezas varias.
4.340 repasadores.
8.060 servilletas.
900 sábanas de baño.
3.940 sábanas.
500 trajes brín kaki.
3.300 toallas.
180 toallas baño grandes.
1.200 toallas chicas.
1.500 toallas medianas.

Planilla Nº 15

Lana, etc.

600 kilos lana buena clase, lavada, de 1ª., para colchones.

Planilla Nº 16

Artículos para vestuario y de mercería

15 litros aceite de esperma.
10 piezas accesorios para máquina Singer.
6 rollos acolchados para sombreros, hombreras, etc.
185 cartitas agujas para coser a mano, Nos. 4 al 8.
304 cartitas agujas para coser a mano, ojo dorado.
120 cartitas agujas de máquina Singer Nos. B. 0, 1, 2 y 3.
40 cartitas agujas para máquina Werthainz Nº 4.
40 cartitas agujas para máquina Wilson Nº 0.
3 cartitas agujas para calar Nº 0.
6 cartitas agujas para tejer niqueladas número 2.
4 gruesas alfileres Fix, para sastre.
24 cajas alfileres niquelados de 60 gramos.
30 cajas algodón blanco para hilvanar.
20 cajas algodón punzó, para marcar.
80 cajas algodón blanco, para zurcir.
40 cajas algodón negro, para zurcir.
300 aros de acero para gorras.
300 barbijos para gorras.
200 gruesas botones blancos de hueso de 12 mm.
30 gruesas botones dorados grandes.
40 gruesas botones dorados chicos.
10 gruesas botones esféricos para gorra.
30 gruesas botones metal blanco de 16-20 y 30 mm.
10 gruesas botones metal para pantalón.
5 gruesas botones metal para cuello.
25 gruesas botones nácar surtidos.
110 gruesas botones negros de hueso de 12-14 y 16 mm.
20 gruesas botones resorte para tiradores.
150 bobinas de algodón blanco.
30 bobinas de hilo blanco.
20 bobinas para máquina Singer números 15 y 31.
5 gruesas broches para blusa.
20 gruesas broches para bragueta.
205 gruesas broches para capotes.
30 docenas broches de presión blancos y negros.
30 gruesas broches para pantalón número 21.
12 cajas broches surtidos.
4 cajas de agujas para máquina Singer, tapa redonda.
4 cajas de garfios marca «Fastur».
20 carreteles Singer.
60 cartón satinado, hojas Nº 16.
20 gruesas cinta hilera blanca de algodón.
3 gruesas cinta hilera blanca de hilo angosta.
3 docenas cinta hilera blanca de hilo ancha.
4 docenas cinta métrica para sastre.
3 docenas cordonnet de algodón blanco.
3 libras cordonnet de algodón negro, Nº 3, ojalar.
10 docenas cordonnet de seda negra ovillos, Nº 4.
1.000 gruesas corchetes para cuello de chaqueta.
1 corta ojales.
20 docenas dedales acero, Nº 76.
9 docenas dedales niquelados surtidos.
4 piezas elástico de algodón para ligas.
2 piezas elástico de seda negra para ligas.
1 pieza elástico de seda negra para sombreros.
2 gruesas gemelos de metal para puños.
3 gomas para devanador Wilson.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 100.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 93.
10 docenas hebillas de metal surtidas.
2 cajas hilo de bordar marca «Ancla».
4 cajas hilo de bordar marca «D. M. C.».
4.000 carreteles hilo blanco, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
3.500 carreteles hilo negro, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
50 cajas hilo en colores, Nos 605 y 737, carretel 100 yardas.
5 cajas hilo color marrón, carretel 100 yardas.
10 cajas hilo en carretel «Dux», números 50, D. O. R. F. 195.
10 madejas lana en madejones para tejer.
2 lanzaderas para máquina «Cañón».
1 resma papel manila para moldes.
10 docenas peines largos de asta.
10 docenas peines cortos de asta.
10 piezas para máquina «Singer» número 12.399.
2 planchas Nº 6, para sastre.
2 planchas F. 137 sin cajón, para sastre.
10 docena punzones de hueso para hojales largos.
1 docena punzones de hueso para hojales redondos.
30 gruesas seda negra OO. de 60 yardas.
300 gruesas tafiletes para gorras.
50 docenas tijeras chicas de mano.
2 tijeras para ojalar, 12 centímetros largo.
2 tijeras chicas para bordar.
2 tijeras de acero, 15 centímetros de largo.
12 cajas tiza mineral blanca.
72 piezas trencilla blanca de algodón, de 10 metros.
300 viseras para gorras.

Planilla Nº 17

Géneros para vestuario, etc.

70 metros alemanesco de algodón, ancho 170 cm.
410 metros alemanesco de hilo, ancho de 180 centímetros.
5 metros bayeta color punzó, ancho 120 centímetros.
50 metros bombasí, blanco liso.
250 metros bombasí, crudo y de colores.
20 metros bombasí, para forros de bolsillos.
2 piezas bramante lavado para fundas.
7 piezas bramante «Obispo».
100 metros brín azul; «Massana»; Fossatti, Nº 10.
150 metros brín azul para delantales.
1.100 metros brín de Rusia.
20 metros brín militar de hilo, color gris.
250 metros coco punzó, color firme.
1.550 metros cotí de algodón fuerte, para colchones.
1.000 metros cotí de hilo, ancho 160 centímetros.
3.000 metros cotonada a cuadritos blanco y negro.
4 piezas cotonada italiana.
150 metros cretuela de hilo para repasadores.
90 metros crin para mangas.
50 metros dril blanco.
700 metros entretela para armar.
50 metros género para sábanas de baño, en colores, ancho 140 centímetros.
100 metros grissande para forros.
1.500 metros lienzo A. O.; para forros, ancho 0,82 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O.; ancho 120 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O., ancho 160 centímetros.
1 pieza liencillo bueno.
1.000 metros lona blanca delgada, para delantales.
100 metros loneta amarilla, marca Luna.
250 metros loneta para forros de bolsillo.
50 metros Nanzouk Nº 800.
100 metros paño azul marino.
50 metros paño azul eléctrico, para vivos.
1.500 metros paño azul gris, para uniformes de presos.
300 metros percal para delantales.
300 metros percalina negra.
600 metros percalina para mangas.
400 metros sarga azul.
250 metros sarga para forros.
500 metros satiné mercerizado.
100 metros satiné colores para forros de gorras.
300 metros soutach dorado.
200 metros soutach plateado.
500 metros tartán de lana, para forros.
2 piezas uso doméstico «Obispo», ancho 180 centímetros.
13 piezas uso doméstico, para sábanas, ancho 180 centímetros.
8 piezas uso doméstico, Siglo de Oro Nº 30.

Planilla Nº 18

Ropa Blanca, etc.

150 bolsas de aseo.
5 docenas camisas blancas de algodón Nº 31 al 36.
5 docenas camisas de color; algodón Nº 10 al 40.
50 camisas de algodón de plancha, Nº 35, 36, 37 y 38.
1090 camisas lienzo crudo asargado.
1080 calzoncillos lienzo crudo asargado.
3 docenas calzoncillos algodón color, tamaño mediano.
75 calzoncillos lienzo crudo asargado.
880 camisetas de algodón para hombre.
70 camisetas de lana para niños de 12 a 16 años.
3 carpetas de yute para mesas de comedor.
60 colchas blancas de piqué, festoneadas.
12 delantales de brín blanco (enfermería).
870 fundas para almohadas.
30 fundas para almohadas con inicial E. bordada en blanco.
195 mantas gruesas de algodón y lana gris, tamaño 2 x 1,70.
1900 pares de medias de algodón para hombre surtidas.
870 pares medias de algodón para señora 4 tamaños.
660 pares medias de algodón cortas para niños, tamaño surtido reforzadas, negras.
1200 pares medias algodón cortas reforzadas.
3790 pañuelos de algodón.
420 repasadores de algodón de color.
65 docenas repasadores hilo tamaño 80 x 80 centímetros.
10 docenas repasadores de hilo guarda roja.
10 docenas repasadores de hilo blanco 0,65 x 0,80 para vajilla.
44 sábanas de trué, 1 plaza con inicial E, bordada en blanco.
150 sábanas de uso doméstico tamaño 1,50 x 2,30 metros.
1250 servilletas de algodón, chicas.
21 docenas servilletas algodón para mesa 70 x 70.
25 servilletas de hilo adamascado tamaño 70 x 70.
120 servilletas de algodón, medianas.
24 sábanas de baño, turcas.
950 toallas algodón tamaño regular.
390 toallas algodón, guarda de color.
190 toallas de algodón blancas con flecos y con inicial E, bordada en blanco.
30 toallas de hilo, grandes blancas.
3 docenas tricotas de color en tres tamaños, de lana.
12 docenas toallas turcas de algodón tamaño mediano, blancas.
12 docenas toallas turcas, de color.
4 docenas pañuelos de algodón guarda color, 30 x 30.

Planilla Nº 19

Material de Zapatería

5 cajas agujas Singer Nº 4.
1 cajón alambre hierro, Nº 065 para tacos.
1 cajón alambre cinta 3/4 para viras.
1 cajón alambre cinta 1/4 para suelas.
7 docenas badanas color natural.
1 cepillo cerda para deformar.
1 juego cuchillos Nº 1 y 3 para desvirar tacos.
12 kilos almidón de mandioca.
3 bruñidores de hierro.
4 tarros cemento para zapateros.
1 caja cera negra en panes.
10 kilos cola en cáscara.
60 kilos clavos hierro Nº 15 para suela.
15 paquetes clavos imitación.
50 paquetes clavos hierro Nº 26 para tacos.
34 kilos clavos bronce Nº 15.
30 kilos clavos bronce Nº 12.
30 paquetes clavos de hierro, para tacos número 6 y 8.
3 piezas cordones de color.
1 caja cera color.
65 gruesas cordones negros, cerda, comunes.
1 pieza correo de tela de 0,04 para lisas.
3 desbardadores.
50 docenas crema «Cabra» cajas grandes.
40 kilos descarne.
3 embutidores o remachadores.
3 estecas de hueso.
3 fierro pestañas para taco.
1 docena fundas para tacos Nº 8.
2 docenas fundas para suelas Nº 8.
3 fierros lisos para plantas de pie.
1 fresas Nº 12 para lisas.
60 kigms. garra planchada.
2 cajas ganchos de color.
1 gruesa hebillas para borceguíes.
5 docenas hilo Nº 50 negro.
1 gruesa hilo aparar blanco Nos. 20 y 22.
1 gruesa hilo aparar amarillo, números 20 y 22.
5 paquetes hilo acarreta.
10 docenas hilo Oso negro Nº 4 en carreteles.
5 docenas hilo cadena blanco Nº 16.
3 hormas aparar.
25 metros lienzo para forrar.
3 lamparitas calentadores.
3 leznas surtidas.
1 caja leznas número 35, para clavar suelas.
1 caja leznas número 24, para alambrar tacos.
6 limas media caña.
10 rollos lija Nº 1 1/2.
286 hojas lija media luna.
6 limas triangulares.
1 máquina «Singer» a brazo.
1 máquina aparar «Cañón».
2 máquinas completas para ojalillos.
1 cajón martillos Nº 81, para viras.
1 caja martillos Nº 94, para clavar suelas.
1/2 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
3 cajas ojalillos color.
50.000 ojalillos negros Nº 153.
1 kilo ojalillo negro Nº 6.
15 paquetes pestañas.
3 piedras redondas para afilar.
6 pinceles para cemento.
3 pinzas para armar.
8 gruesas pomada negra en cajas grandes.
1 gruesa pomada color en cajas grandes.
1 cajón puntas París de 25 milímetros.
3 ruletas.
1 cajón semillas Nº 2 para máquina.
25 paquetes semillas Nº 10 al 12.
30 paquetes semillas para armar Nº 2.
1 sacabocados.
2 sacahormas.
1.875 kilos suela macho gruesa.
30 metros tela para puntas duras.
3 tijeras surtidas Nº 21, 18 y 1/2, 16 y 1/2 centímetros.
6 frascos tinta color.
70 litros tinta negra.
6 trinchetas surtidas.
3 tenazas surtidas.
15 mts. vaqueta engrasada, de color.
400 metros vaqueta cromo negra.
160 m/2 vaqueta o vaquillona negra cirada.
25 kigrs. zinc para moldes.

Planilla Nº 20

Artículos de bazar, menage, etc.

2 cacerolas de cobre.
3 hervideras de 10 litros para leche.
150 tubos mika.
150 tubos quemadores o aparatos para gas.

Planilla Nº 21 — Ferretería

3 barras acero p. herramientas de 1/2, 3/4 y 1, buena.
1 barra acero C. estampa cuadrada de 1.1/2" buena.
390 litros aguarrás Pratt.
5 hojas amianto en hojas de 4 y 6 mm. de espesor buena.
2 cajones bencina para uso de imprenta buena «Pratt».
1 chapa de bronce de 1 m/m.
12 gruesas clavos surtidos, cabeza tornillo.
5 chapas fierro Nº 14-24-26 galvanizado.
5 chapas fierro Nº 26, galvanizado.
1 torno para mecánico de 1,50 de punta a punta completo.
12 hojas zinc Nº 14.

Planilla Nº 22

Artículos de electricidad

300 aisladores porcelana de 1 mm.
650 aisladores madera campanilla.
5 kilos alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
3 kilos alambre aislado de 3 mm. 500 volts.

2 kilos alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
350 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
100 metros alambre forrado de cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
100 metros alambre de plomo fusible de 1 a 40 ampéres.
6 arandelas de goma para tapa.
25 botones comunes para campanilla.
6 botones porcelana para campanilla.
24 bujías estufa 220 W.
50 metros cable de aislación 600 volts.
100 metros caño Bergmann.
11 kilos cinta aisladora negra.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora goma fina.
2 caños de descarga, filtro rápido, niquel.
50 carbones de 16 mm. para cinematógrafo.
50 carbones de 14 mm. para cinematógrafo.
25 carbones de 8 x 12, para lámpara de arco.
550 metros cordón flexible 500 volts. de 1 m.
10 metros cordón flexible 500 volts. de 7 m.
30 fusibles aéreos para líneas.
2100 lámparas filamento metálico 16 a a 220 volts.
700 lámparas filamento metálico 32 a 220 volts.
1 lámpara filamento metálico 1000. volts.
100 lámparas filamento metálico 200 a 300.
200 lámaras filamento metálico 50 a 100 volts.
30 llaves Hart. 5 y 6 ampéres.
6 llaves a dos puntos.
6 llaves a tres puntos.
20 llaves unipolares.
22 Porta-lámparas sin llave.
33 porta-lámparas con llave.
15 porta-julipas.
9 pantallas porcelanas.
42 porosos Nº 2.
165 pilas secas «Hellensen» 4 W.
300 prensa hilos de dos.
6 perillas para luz.
6 perillas para timbre.
5 placas fusibles de 20 ampéres.
5 placas fusibles de 30 ampéres.
112 rosetas fusibles.
25 rosetas de madera.
15 rosetas de porcelana.
15 rosetas para cielorasos.
50 rosetas surtidas.
10 cencerros grandes de campanilla completa.
10 kilos sal amoniaco.
40 tomacorrientes 6 ampéres.
25 tapones fusibles 10 ampéres.
3 tuvos de descarga.
1 transformador de corriente de 220 W. 14 W.
3 teléfonos completos de pared.
6 teléfonos internos.
6 ventiladores giratorios para mesa
12 vasos para pilas Nº 2.
10 velas para filtro rápido.
75 zines para pilas.

Planilla Nº 2

Artículos para Peluquería

12 brochas.
6 cepillos para sacar el cabello.
110 docenas hojas de afeitar.
6 máquinas.
36 pasta para asentador.
12 peines.
20 kilos polvo de jabón.
30 docenas resortes para máquina.
12 docenas tazas para jabón.
12 docenas tijeras.

Planilla Nº 25

Materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería

15 kilos cerda blanca y limpia.
300 kilos mimbre mediano.
100 kilos mimbre fino.
20 docenas madera Nº 122.
20 docenas madera Nº 10.
20 docenas madera Nº 24.
20 docenas madera surtida menos los números indicados.
130 atados paja de Guinea de 1a.
100 kilos palos gruesos.
150 kilos trevia.

Planilla Nº 26

Artículos de librería y útiles de escritorio

15 docenas almohadillas «Contador», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 1.
5 docenas anotadores cuadriculados 50 hojas cada uno.
10 docenas apretadores de resorte niquel.
10 docenas atriles de hierro para lapiceras.
3 baños para humedecer trapos de copiar «Eureka».
15 docenas block «Contador», Nº 636.
5 docenas block papel de hilo rayado para cartas.
2 docenas block sin raya para máquina.
100 biblioratos «Soennecken».
10 juegos borra tinta «Eureka».
100 cajas borradores para pizarrón.
50 docenas broches S. 1 en caja.
50 docenas broches S. 2 en caja.
40 docenas broches S. 3 en caja.
40 docenas broches S. 4 en caja.
40 docenas broches S. 5 en caja.
40 docenas broches S. 6 en caja.
40 docenas broches S. 7 en caja.
50 canastos de alambre para papeles.
100 carpetas de hule para escritorio Nº 2876.
2 carpetas de cuero Nº 1715.
50 hojas cartulina para copiar impermeable tamaño oficio.
100 resmas cartulina para legajos varios colores.
110 docenas cinta negra de copiar «Continental».
1 copiador Nº 1957.
1 copiador Nº 956.
100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.
3 cortapapel.
25 cuadernillos papel hilo rayado «Romaní».
25 cuadernillos papel hilo cuadriculado.
1.000 cuadernos una raya.
300 cuadernos rayados tapas duras de 200 hojas.
500 cuadernos doble raya.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 170.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 160.
50 cuadernos caligrafía «Berg», número 1 al 1.
25 cuadernos tapas cartón 50 hojas.
12 cuadernos tapas cartón 120 hojas.
400 cuadernos tapas cartón 100 hojas.
250 cuadernos «Diseño», varios tamaños.
200 cuadernos «San Martín».
25 docenas chinches «Contador», número 2 en cajas.
3 Destornilladores tamaño chico.
1 docena esponjas para mojadores.
1.000 etiquetas clasificación «República».
30 docenas goma de borrar doble número 633.
60 docenas goma de borrar escritura a máquina.
12 cajas goma Nº 32 para empaquetar.
80 cajas goma A. K. A.
8 cajas goma de borrar «Venus» número 8.
30 docenas goma de borrar H. tamaño mediano.
3 cajas ganchos para papeles.
50 docenas hilo de carretes surtido.
4 docenas hilo para coser Nº 3.
4 docenas hilo de atar color.
4 docenas hilo correo.
1 docena hilo blanco 2/6.
25 gruesas lápices Faber Nº 2.
12 gruesas lápices Faber Nº 3.
1 gruesa lápices de tinta Nº 1228.
2 gruesas lápices Nº 7067.
1 gruesa lápices Nº 2400.
10 gruesas lápices «Koo-I-Noor».
2 gruesas lápices «Canciller» Nº 2001.
10 gruesas lápices de tinta «Niágara».
5 gruesas lápices ordinarios.
15 gruesas lápices azul-colorado número 7067.
1 gruesa lápices azul Nº 7036.
2 gruesas lápices «England Bank».
10 cajas lápices de pizarra.
1 gruesa lápices guardas puntas.
50 docenas lápices tinta.
2 docenas lápicerass Nº 400.
1 docena lapiceras Nº 1010.
1 docena lapiceras Nº 265.
15 gruesas lapiceras ordinarias.
25 gruesas lapiceras comunes.
10 docenas limpias plumas de loza, pincel cerda.
50 docenas lacre en panes.
2 cajas lacre «Ministro».
50 docenas lacre en barritas.
3 libros Nº 139 de inasistencia de 50 pliegos.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 1.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 2.
50 libros de lectura A. Ferreyra «Aventuras de un niño».
50 libros J. J. Berutti morales e instructivos, última edicción.
50 libretas de clasificaciones «República».
350 libretas tapas de hule Nº 75 y 80.
15 libretas grandes de cuentas.
200 gramos munición de vidrio.
100 mojadores de loza con esponja de cauchú.
1 docena mojadores de vidrio rotatives número 7127.
50 mojadores de loza con esponja.
60 oficio paños para copiar.
100 resmas papel para block.
27 resmas papel rayado «Romaní».
50 resmas papel oficio rayado «Romaní».
25 resmas papel oficio cuadriculado.
15 resmas papel oficio liso «Romaní».
50 resmas papel máquina de escribir tamaño oficio.
5000 hojas papel máquina de escribir «Contador», en paquetes de 100.
12 hojas papel doble oficio 46 x 72 de kg. de peso.
50 resmas papel oficio ordinario.
10 resmas papel para cuenta dos columnas.
12 resmas papel oficio para cuentas tres columnas.
10 resmas papel oficio para cuentas cuatro columnas.
12 resmas papel para contabilidad.
20 resmas papel para embalar blanco «Barrilete».
600 pliegos papel para envolver color madera.
10 resmas papel fino imitación tela tamaño oficio.
100 resmas papel para máquina «Underwood».
30.000 hojas papel para múltiples, copias, hojas tamaño oficio.
5.500 hojas papel secante verde.
17.000 hojas papel secante, gris, tamaño grande.
25 resmas papel oficio ordinario sin rayas.
10 blocks papel para cartas, de hilo.
10 resmas papel secante rosa contador.
5 resmas papel secante blanco.
100 resmas papel para impresiones generales.
25 resmas papel Romaní 1a abierto.
24 resmas papel para carta común rayado.
150 hojas papel «Canso», calidad superior hojas grandes.
500 hojas papel de aceite para copiadores.
6.000 hojas papel de seda blanco hojas grandes.
2 docenas papel higiénico paquete o rollo.
1 docena papel engomado.
25 pinceles para copiadores.
60 docenas cajas plumas Nº 516 Leonardt caja de 144.
85 docenas cajas plumas Nº 341 Perry caja de 144.
3 docenas cajas plumas Nº 183, doradas de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 88 E. F. caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 2.300 caja de 144.
15 docenas cajas plumas Nº 335, caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 521, caja de 144.
50 docenas cajas plumas Nº 505, caja de 144.
5 docenas cajas plumas «Albert».
5 docenas punzones.
20 docenas raspadores Rover.
25 pizarras cuadriculadas Faber.
3 registradores 144 A.
15 reglas cantos de bronce, tamaños medianos.
200 reglas tamaño surtido.
12 docenas secadores Soennecken 86.
500 sobres blancos 418.
500 sobres blancos 86.
1000 sobres blancos 282.
500 sobres blancos 501.
300 sobres azules de hilo.
50000 sobres blancos oficio.
200 sobres blancos 829.
200 sobres blancos 830.
200 sobres blancos 803.
1000 sobres de tela grandes.
1000 sobres de tela, medianos.
100 sobres blancos 115.
25000 sobres blancos para cartas y tarjetas.
100 sobres blancos sin número.
50000 sobres comerciales azules.
50 docenas frascos tinta negra «Stephens», frascos de 1 litro.
8 docenas frascos tinta carmín Stephens.
20 docenas frascos tinta negra «Pelikan», 4001, frasco de 1 litro.
5 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 3001, frascos de 1 litro.
1 litro tinta azul copiar «Canciller».
10 docenas frascos tinta copiar «Stephens», frasco de 1 litro.
2 docenas frascos tinta copiar «Antoine», frasco de medio litro.
2 tinteros especiales 3977.
10 tinteros de vidrio común.
1 tintero de vidrio con tapa metálica.
50 tinteros «Soennecken» de una tinta.
500 tinteros de loza para pupitre.
150 tinteros de plomo recubiertos de loza, tamaño común.
300 telas para copiadores.
300 cajas tiza blanca para escuela, caja de una gruesa.
60 cajas tiza colores, caja de una gruesa.
5 docenas anotadores cuadriculados de 30 hojas cada uno.
4 gruesas goma labor, grande.
8 cajas papel y sobre Nº 2225.
25 docenas chinches contador Nº 3, en caja.
3 esponjeras de vidrio.
100 paquetes tinta negra, en polvo.
50 cajas compases para dibujo.
12 compases de madera para pizarrón.
5.000 morbetes chicos.
4 mapas República Argentina, con referencias.
2 mapas América del Sud.
1 mapa Europa.
1 resma papel inglés.

Planilla Nº 27

Artículos para imprenta y encuadernación

1 paquete agujas para encuadernar.
3 paquetes brosas para lavar formas.
4 kilos cuero para encuadernación.
2 paquetes polvo purpurina.
600 kilos papel salmón según muestra que los interesados pueden ver en el Instituto Nacional de Ciegos.
30 hojas papel marmolado.
1000 kilos papel madera de 30 x 40, peso 160 gramos.
8 libritos oro en hojas.
3 resmas papel diario.
5 kilos tinta para obras.
5 metros tela para encuadernaciones.

Planilla Nº 28

Fotografía y Radiografía

25 gramos amoníaco.
250 gramos bisulfito soda líquido.
150 gramos bicloruro de mercurio S. C.
150 gramos bromuro de potasio.
1500 gramos carbonato de soda puro cristalizado.
250 gramos carbonato de potasa puro.
1 copa graduada de 250 gramos.
1 copa graduada de 500 gramos.
5 capas de cloruro de oro.
100 filtros Pratt Dumas, 0,25 dec.
100 gramos hidroquinona.
10 hiposulfito de soda.
25 gramos metol kasel.
15 gramos metoquina.
25 gramos ortol.
70 docenas placas Lumière 9 x 12.
1 docena placas radiografía 30 x 40.
1 docena placas radiografía 24 x 30.
1 docena placas radiografía 13 x 24.
2 paquetes papel bromuro 30 x 40.
2 paquetes papel bromuro 24 x 30.
2 paquetes papel bromuro 18 x 24.
50 paquetes papel Ilford 9 x 12.
250 gramos sulfito de soda cristalizado.
1500 gramos sulfito de soda anhídrico.

Planilla Nº 30

Alfombras, etc.

90 metros caminos de lana rizada 0,92 metros.
75 metros caminos de linoleum 0,90 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,45 por 0,30 metros.

Planilla Nº 31

Para proveer a la Penitenciaría Nacional, Las Heras Nº 3400, de los elementos destinados a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, primer semestre del año 1917.

—

25 litros aguarrás.
400 litros bencina.
18 brozas para lavar formas.
20 kilos cuadrados surtidos cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadrados surtidos cuerpo 6.
5 kilos cuadratines cuerpo 6.
1 metro caño de bronce 6 mm.
2 caucho para tambores de máquina «Duplex», 1,90 de largo; 1,59 ancho y 2,25 mm de espesor.

1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 cepillos curvos para matrices.
6 carreteles de hilo blanco N° 25.
120 kilos cola pez especial marca «Gloria».
1000 kilos carbón antracita.
40 cajas para letras mayúsculas.
40 cajas para letras minúsculas.
50 kilos estopa.
1 estufa para máquina «Duplex».
1 kilo grasa de pata.
70 kilos harina «Delicia Azúl».
300 litros kerosene.
3 docenas lápices Faber 7067 colorado azúl.
3 docenas lápices Faber 7056 azules.
1 docena lápices Faber negro N° 2.
500 kilos metal para máquina Typograph.
10 kilos números 1 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 5 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 0, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 2, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 3, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 4, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 6, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 7, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 8, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 9, cuerpo 8 redondo.
15 kilos espacios medio cuadratín cuerpo 8.
8 kilos espacios de tres puntos cuerpo 8.
5 kilos espacios de dos puntos cuerpo 8.
2 kilos espacios de un punto cuerpo 8.
4 kilos rayas de cuadratín cuerpo 8.
1 kilo números 1, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 2, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 3, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 4, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 5, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 6, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 7, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 8, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 9, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 0, cuerpo 6 redonda.
2 kilos rayas de cuadratín, cuerpo 6.
5 kilos espacios tres puntos, cuerpo 6.
5 kilos espacios dos puntos, cuerpo 6.
1 kilo espacios un punto, cuerpo 6.
1 mecha de 12 mm.
2 mechas de 1 mm.
2 mechas de 2 mm.
1 mecha de 3 mm.
1 mecha de 2,5 mm.
1 lima media caña de 18 mm.
Papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 55 grs., aproximadamente el m^2, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 ctms.; a distribuir en la siguiente forma:
42000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
62000 kilos en bobinas de 133,5 centímetros.
21000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
8 resmas papel obras de 74 x 110 de 28 kilos.
3 resmas papel verde N° 22, 76 x 112, de 36 kilos.
60 hojas de papel secante blanco o rosa.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», s/m. «Verano»
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», «invierno».
12 metros paño para forrar tambores máquina «Duplex», s/m.
12 pinzas.
6 pinceles para correspondencia, s/m.
3 pinceles pelo de camello.
3 cajas plumas «Leonardt» N° 16 Eureka.
50 metros tela del diablo para máquina «Duplex», s/m.
100 metros cinta para máquina «Duplex», s/m.
6 tiras de goma, largo 0,48; ancho 0,02; espesor 12 3/4 mm.
1 kilo piedra pómez.
75 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 6 igual al existente.
500 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 8 igual al existente.
50 kilos tipo versalita extranjera cuerpo 8, igual al existente.
50 kilos tipo negrita extranjera cuerpo 8 igual al existente.
20 kilos tipo bastardilla extranjera cuerpo 8 igual al existente.
1 kilo resina.
1 metro varilla de acero de 3 mm.
2 metros varilla de acero de 5 mm.
500 kilos tinta especial para máquina «Duplex».
Matrices y piezas de repuesto para las máquinas «Typograph», para adquirir exclusivamente de la casa de los Sres. Curt. Berger y Cía., por ser los únicos concesionarios.
1500 matrices modelo B. número 26-53-290.
700 matrices modelo B. N° 26-27-270.
300 matrices modelo A. N° 26-270.
2000 remaches para matrices.
1500 ganchitos para matrices.
2 piezas N° 258a (superior).
2 piezas N° 258a (inferior).
2 piezas N° 262 (inferior).
8 piezas N° 145 (completas).
2 piezas N° 689 (completas).
2 piezas N° 249.
24 piezas N° 322.
4 piezas N° 348a 12/16.
6 piezas N° 533.
6 piezas 532.
6 piezas N° 277.
1 pieza N° 112.
1 pieza N° 151.
1 pieza N° 161 (completo).
20 piezas N° 163.
20 piezas N° 164.
4 piezas N° 172.
4 piezas 227.
2 piezas N° 234.
1 pieza N° 263.
2 piezas N° 286.
1 pieza N° 323 (completa).
20 piezas N° 512.
50 piezas N° 513 (completa).
2 piezas N° 696 (completa).
6 piezas N° 813.
100 piezas N° 303 a tornillo.
100 repuestos N° 351.
100 repuestos N° 304 B.
50 repuestos N° 305.
50 repuestos N° 516.
50 repuestos N° 517.
50 portaescapes N° 516.
50 portaescapes N° 517.
30 tornillos N° 3.
6 tornillos N° 3 A.
3 tornillos N° 3 B.
36 tornillos N° 4.
36 tornillos N° 5.
24 tornillos N° 5^{1}.
6 tornillos N° 5^{2}.
12 tornillos N° 5^{3}.
24 tornillos N° 6.
6 tornillos N° 6^{1}.
6 tornillos N° 6^{2}.
6 tornillos N° 9.
2 tornillos N° 10.
2 tornillos N° 10^{1}.
6 tornillos N° 22.
2 tornillos N° 27.
12 tornillos N° 54.
18 tornillos N° 69.
12 tornillos N° 84 (6 A. y 6 B.).
3 tornillos N° 78.
6 tornillos N° 96.
6 tornillos N° 641.
3 pernos N° 30 m
1 perno N° 33.
3 contratuercas N° 100.
24 tuercas N° 62^{1}.
24 tuercas N° 62.
12 resortes N° 119.
6 resortes N° 120.
12 resortes N° 181.
6 resortes N° 198.
6 resortes N° 236.
36 resortes N° 535.
6 resortes N° 538.
6 resortes N° 774.
1 macho de 6 mm., (paso mediano).
1 macho de 5 mm., (paso mediano).
1 macho de 4 mm., (paso mediano).
1 macho de 3 mm., (paso doble).
1 macho de 2 mm., (paso doble).

Planilla N° 32

Farmacia, droguería etc.

36 kilos aceite de almendra, dulces.
6 kilos aceite de beleño.
1200 gramos aceite de Cade.
120 gramos aceite de anilina.
60 gramos aceite de Crotón.
120 gramos aceite de cedro.
600 gramos aceite de Chaulmoogra.
30 gramos aceite gris.
135 kilos aceite de hígado de bacalao.
6 kilos aceite de lino.
120 kilos aceite de oliva.
94 kilos aceite de ricino.
1200 gramos aceite de esencial de anís.
240 gramos aceite de esencial de azahar.
120 gramos aceite de esencial de bergamota.
600 gramos aceite de esencial de canela Ceylán.
600 gramos de aceite de ensencial de clavos de olor.
1200 gramos aceite de esencial de eucaliptus.
120 gramos aceite de esencial de geranio.
1260 gramos aceite de esencial de lavanda.
1800 gramos aceite de esencial de limón.
1800 gramos aceite de menta piperita.
180 gramos aceite de naranjos.
600 gramos aceite de romero.
60 gramos aceite de rosas.
300 gramos aceite de sándalo.
600 gramos aceite de tomillo.
120 gramos aceite de timo blanco.
10 kilos aceite de sésamo.
66 kilos aceite de trementina.
600 gramos de aceite de trementina ozonizada.
1800 gramos aceite de trementina Wintergreen.
72 ampollas aceite alcanforado.
180 gramos acetona.
31 kilos ácido acético.
300 gramos acetato de arsenio.
6 gramos ácido arsenioso.
600 gramos ácido benzoico.
151 kilos ácido bórico.
67 gramos ácido cítrico.
6 gramos ácido clorhídrico puro.
120 gramos ácido crómico.
30 kilos ácido clorhídrico comercial.
60 gramos ácido crisofánico.
300 gramos ácido fosfórico.
600 gramos ácido gálico.
1 kilo ácido fénico.
400 gramos ácido láctico.
7 litros ácido nítrico puro.
30 litros ácido oxálico.
36 litros ácido nítrico comercial.
3 litros ácido pirogálico.
1300 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido sulfosalicílico.
850 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido sulfofénico.
6 litros ácido sulfúrico puro.
30 litros ácido sulfúrico comercial.
120 gramos ácido sulfo-onílico.
30250 gramos ácido tánico.
18 litros ácido tartárico.
60 gramos ácido tricloracéctico.
6 kilos ácido tímico.
650 gramos acónito, hojas.
600 gramos acónito, raíces.
6 kilos aconitina cristalizada.
18 gramos acoína.
12 kilos adormideras, fruto.
6 gramos adormideras, flor.
60 gramos agaricina.
600 gramos adrenalina (sol 1 x 1000).
1200 gramos agar-agar.
360 litros agua destilada.
12 litros agua de anís, estrellado.
37 litros agua de azahar.
12 litros agua de canela.
18 litros agua de eucaliptos.
18200 gramos agua de laurel cerezo.
18 litros agua de melisa.
12 litros agua de menta pipérita.
12 litros agua de rosas.
12 litros agua de yema de pino.
126 litros de agua oxigenada «Poulenc».
6 litros agua de Colonia.
36 litros agua de Hungaría.
36 litros agua de Janos.
19 kilos alcanfor.
750 gramos alcanfor bromuro.
700 gramos alcoholaturo raíz acónito.
353 litros alcohol a 95° (rectificado).
500 gramos alcohol alcanforado.
12 gramos alcohol absoluto.
260 gramos alcohol meliza compuesto.
12 gramos alcohol trementina compuesto.
300 gramos airol.
600 gramos almendras amargas.
1200 gramos almendras dulces.
54 kilos almidón en polvo.
6 kilos almizcle.
700 gramos aloe socotrino.
3 kilos altea raíz.
3 kilos altea en polvo.
300 gramos alumnol.
6 kilos alumbre.
6 kilos alumbre calcinado.
31 kilos alquitrán vegetal.
19 litros amoníaco.
1500 gramos amoníaco benzoato.
2100 gramos amoníaco bromuro.
300 gramos amoníaco sulfacianuro.
3 litros amoníaco carbonato.
300 gramos amoníaco valerianato.
600 gramos amoníaco cloruro.
300 gramos amoníaco yoduro.
300 gramos amilo nítrica.
3060 gramos analgesina (antipirina).
30 gramos anhídrido arsenioso.
3 kilos anís estrellado.
3 kilos aniodol.
600 gramos antiferina.
300 gramos antimonio óxido blanco.
1500 gramos angélica, raíz.
300 gramos antimonio y potasio tartrato.
600 gramos antimonio trisulfuro.
1750 gramos antipirina.
6 gramos apormofina clorhidrato.
4 litros árnica flores.
600 gramos aristol.
9 kilos arroz en polvo.
300 gramos arrhenal.
600 gramos asafética.
60 gramos argirol.
12 gramos aspidospermina.
60 cajas arzeno benzol Billon.
4510 gramos aspirina.
12 gramos asparragina.
14 gramos atropina sulfatoneutro.
600 gramos azafrán.
30 kilos azufre sublimado.
6 kilos azufre lavado (flor de azufre).
6 kilos azufre precipitado.
36 kilos azufre en barras.
8 kilos azufre en polvo.
3 kilos azufre yoduro.
310 gramos azul de metileno.
600 gramos anilina azul.
30 gramos atoxil.
600 gramos bálsamo de Copaíba.
600 gramos bálsamo anodino.
600 gramos bálsamo del Perú.
600 gramos bálsamo católico.
2400 gramos bálsamo de tolú.
6 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Canadá.
12 litros bálsamo de Fioravanti.
3 kilos bario cloruro.
600 gramos belladona, hojas.
25 gramos belladona, en polvo.
600 gramos belladona raíz.
3 litros benjuí.
3 kilos borraja, flores.
4 litros bencina.
600 gramos betol.
12 kilos bufach.
3100 gramos bismuto salicilato.
1500 gramos bismuto fosfato soluble.
3 kilos bismuto subgalato.
32 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
300 gramos bismuto loretinato.
300 gramos bromo.
150 gramos bromoformo.
500 gramos borol.
1250 gramos cafeína.
72 gramos cafeína, ampollas.
600 gramos cafeína, citrato.
720 gramos cafeína clorhidrato.
300 gramos cafeína valerianato.
80 kilos calcio carbonatado.
600 gramos calcio cloruro, puro.
600 gramos calcio clorhidrofosfato.
2100 gramos calcio fosfato puro.
1500 gramos calcio lactato.
1500 gramos calcio fosfato tri.
1500 gramos calcio lacta fosfato.
2250 gramos calcio glicerofosfato.
600 gramos calcio hipofosfito.
3 kilos calcio óxido.
6 kilos canela Ceylán.
150 gramos cantáridas.
850 gramos calomel.
60 gramos cacodilato (hierro).
6 kilos carbón animal.
6 kilos cabón vegetal.
500 gramos carbón de Belloc.
3 kilos cardamomo.
120 gramos carmín.
1500 gramos cáscara sagrada.
3 kilos cáscara sagrada en polvo.
300 gramos cascarilla.
150 gramos castoreo.
150 gramos catecú.
18 kilos cebada.
3 kilos celoidina.
6 kilos cera amarilla.
6 kilos cera blanca.
600 gramos chinosol.
300 gramos cicuta, hojas.
3 kilos clavos aromáticos.
60 gramos crotón cloral.
850 gramos cloral hidrato.
3 litros cloroformo anestésico en ampollas.
12 litros cloroformo común.
300 gramos cobre acetato.
3 kilos cobre sulfato.
250 gramos coca, hojas.
300 gramos cocaína pura.
455 gramos cocaína clorhidrato.
600 gramos cochinilla gris.
360 gramos codeína.
60 gramos codeína fosfato.
6 gramos colchicina.
90 gramos codeína sulfato.
700 gramos colodión elástico.
60 gramos colargol.
600 gramos colodión.
600 gramos cólchico bulbo.
600 gramos cólchico semillas.
18 kilos colofonia.
600 gramos colombo raíz.
600 gramos clavos de olor.
1500 gramos citrato hierro amoniacal.
1 gramo clorhidrato atropina.
600 gramos coloquíntidas.
600 gramos condurango.
600 gramos cuerno de ciervo calcinado.
600 gramos convalaria.
600 gramos coriandro semillas.
300 gramos cornezuelo de centeno.
36 kilos cremor de tártaro.
3200 gramos creosota vegetal.
300 gramos creosoto vegetal en cápsulas.
3 kilos creosota carbonato.

4500 gramos cuasia amarga.
185 kilos creolina.
6 gramos cuasina cristalizada.
60 gramos criogenina.
600 gramos cubeba en polvo.
60 gramos crisarobina.
22 kilos creta preparada en polvo.
3 kilos dextrina.
600 gramos digital hojas.
30 gramos duboisina clorhidrato.
625 gramos digital polvo.
600 gramos dulcamara.
6 gramos digitalina morfa.
6 gramos digitalina cristalizada.
16 frascos digitalina Mialhe.
600 gramos Diastasa.
300 gramos diuretina.
220 gramos dionina.
150 gramos electrargol.
30 gramos elaterina.
12 gramos emetina.
1200 gramos emplasto adhesivo.
12 metros emplasto en tela.
300 gramos emplasto de cantáridas.
600 gramos emplasto jabonoso.
600 gramos emplasto mercurial.
6 metros emplasto mercurial en tela
12 litros esencia de trementina.
6 metros emplasto salicilato en tela
600 gramos enebro bayas.
350 gramos ergotinina.
10 gramos eosina.
300 gramos escomonea resina.
300 gramos escomonea raíz, en polvo.
300 gramos escila en polvo.
6 gramos escopolamina bromhidrato.
12 gramos eserina salicilato.
12 gramos eserina sulfato neutro.
1500 gramos espino cerval zumo.
20 gramos esparteína sulfato.
3 kilos esperma ballena.
12 kilos extramonio hojas.
12 kilos estigma maíz.
20 gramos estricnina sulfato.
12 gramos estricnina pura.
300 gramos estrofantus semillas.
300 gramos estroncio lactato.
60 gramos estroncio bromuro.
600 gramos estroncio yoduro.
6 cajas eter anestésico en ampollas.
6 cajas éter.
18 litros éter sulfúrico.
3 litros éter de petróleo.
1200 gramos eucaliptol.
300 gramos eurofeno.
3500 gramos eucaliptos hojas.
600 gramos euforbio.
300 gramos de exalgina.
300 gramos euquinina.
60 gramos extracto de acónito.
60 gramos extracto de amapolas.
60 gramos extracto alcohólico de raíces.
60 gramos extracto de achicoria.
30 gramos extracto de ajenjo.
120 gramos extracto de beleño.
610 gramos extracto de belladona.
120 gramos extracto de catecú.
120 gramos extracto de cubebos.
100 gramos extracto de Cannabis indical (alc.).
300 gramos extracto de cáscara sagrada.
60 gramos extracto de cicuta.
60 gramos extracto de cólchico.
60 gramos de extracto de coloquíntidas.
60 gramos de extracto de cornezuelo de centeno (alcohol).
325 gramos ergotina Bonjean.
60 gramos extracto de escila alcohólico.
400 gramos ergotina Iwon.
1200 gramos extracto de genciana.
60 gramos extracto de guayaco.
350 gramos extracto de helecho macho, etéreo.
120 gramos extracto ipeca alcohólico
60 gramos extracto de nuez vómica alcohólico.
60 gramos extracto de opio.
1200 gramos extracto de quina calisaya.
660 gramos extracto de quina gris.
60 gramos extracto de quina roja.
700 gramos extracto de ratania.
1500 gramos extracto de regalís.
300 gramos extracto de ruibarbo.
300 gramos extracto de valeriana alcohol.
60 gramos extracto de fluido de Belladona.
300 gramos extracto de buchú.
600 gramos extracto de coca.
600 gramos extracto de colombo.
300 gramos extracto de condurango.
300 gramos extracto de cusia.
350 gramos extracto de hamamelis virgínica.
300 gramos extracto de hidrastis canadensis.
300 gramos extracto de ipeca.
600 gramos de extracto de Kola.
300 gramos de extracto de lobelia.

60 gramos de extracto de nuez vómica.
700 gramos extracto de bálsamo tolú.
300 gramos extracto de pichí.
6 kilos extracto de polígala.
60 kilos extracto de quebracho, corteza.
1500 kilos extracto de quina, amarilla.
1550 kilos extracto de quino.
600 kilos extracto de ratania.
600 kilos extracto de ruibarbo.
300 kilos extracto de sen.
600 kilos extracto de zarzaparilla.
300 kilos de evonimina.
300 kilos de fenacetina.
3030 kilos fenolftoleína.
64 kilos formol.
600 pastillas formolina.
60 kilos fenol puro.
6 cajas fibrotisina Mendel Essen.
30 gramos flovoglina.
30 gramos fuchsina.
6 kilos gelatina.
600 gramos gengibre.
165 kilos glicerina.
60 gramos goma amoniaco.
60 gramos gabet.
60 gramos giemza.
4500 gramos goma arábiga entera.
14 kilos goma arábiga, polvo.
300 gramos goma gutta.
300 gramos goma sandaraca.
600 gramos goma tragacanta.
6 kilos genciana polvo.
3 kilos genciana raíz.
1530 gramos gotas amargas Beaumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
3 kilos granada corteza.
1500 gramos granada raíz.
60 kilos de grasa de cerdo.
120 gramos guayaco.
600 gramos gomenol.
120 gramos guayaco resina.
2 kilos guayacol.
300 gramos guayacol carbonato.
120 metros guttapercha laminada.
600 gramos hamamelis virgínica.
1500 gramos hierro amonaquial (hidrato).
60 gramos hierro arseniato.
300 gramos emotáxilina.
600 gramos hierro fosfato.
600 gramos hierro carbonato.
600 gramos hierro hidrato.
850 gramos hierro glicerofosfato.
600 gramos hierro yoduro (soluc.)
600 gramos hierro hipofosfito.
600 gramos hierro lactado.
600 gramos hierro pirofosfato citro amoniacal.
300 gramos oxalato proto.
600 gramos hierro porfirizado.
3 litros hierro percloruro líquido.
600 gramos hierro valerianato.
600 gramos hierro protocloruro (líquido).
5 litros hierro proto yoduro.
600 gramos hierro potasio tartrato.
600 gramos hierro quinina citrato.
300 gramos hierro reducido.
600 gramos hierro limaduras.
3 kilos hierro sulfato.
300 gramos hermofenil.
3 kilos hinojo fruto.
300 gramos hemoglobina polvo.
120 gramos hitnal.
30 gramos heroína clohidrato.
600 gramos hidroquinona.
4 kilos Ictiol.
600 gramos ipecacuana.
300 gramos ipecacuana en polvo.
300 gramos ipeca sin emetina.
30 gramos ipeca en polvo.
6 kilos jarabe de codeína.
6 kilos jarabe de naranjas amargas.
6 kilos jarabe yoduro de hierro.
6 kilos jarabe de morfina.
12 litros jarabe de tolú.
3 kilos jabón amigdalino.
50 kilos jabón windsor o de coco.
600 gramos jabón animal.
20 kilos jabón de Marsella.
600 gramos jabón negro.
3 kilos jabón verde.
3 kilos jabón de arena.
6 kilos jabón sulfuroso Riegger.
600 gramos Jaborandí hojas.
300 gramos Jalapa, raíz.
400 gramos Jalapa, en polvo.
600 gramos Kola, semilla.
1200 gramos Kola semilla, en polvo.
600 gramos Kaolín.
300 gramos Kousso, polvo.
300 gramos Kamala.
7 kilos Licopodio.
300 kilos lactofenina.
55 kilos lino semilla.
55 kilos, lino en polvo.
6 kilos liquen islándico.
600 gramos licetol.
3 litros licor de Fowler.
75 litros lisol.
1500 gramos litio carbonato.

600 gramos litio bromuro.
600 gramos litio salicilato.
600 gramos litio citrato.
600 gramos lobelia inflata.
12 cajas lactobacilina «Le Ferment».
600 gramos lupolina.
300 gramos lecitina.
60 gramos lactucario.
600 gramos lirio de Florencia.
1 litro linimento de Stockes.
1 litro linimento óleo calcáreo.
6 litros láudano Sidenhan.
24 kilos lactosa.
72 docenas laminaria.
13 kilos lanolina.
1500 gramos levadura cerveza.
6 kilos llantén, hoja.
55 kilos magnesia calcinada.
35 kilos magnesia carbonato.
1500 gramos magnesia peróxido.
18 kilos magnesia citrato.
36 kilos magnesia citrato efervescente.
1500 gramos magnesia glicerofosfato.
76 kilos magnesia sulfato.
1500 gramos magnesia salicilato.
6 kilos hidrato.
3 kilos maná.
7 kilos manteca de cacao.
1.500 gramos manita.
2 kilos mentol.
300 gramos metol.
3 kilos mercurio metálico.
150 gramos mercurio bisulfato.
300 gramos mercurio cianuro.
150 gramos mercurio sulfuro rojo.
300 gramos mercurio proto cloruro.
1.500 gramos mercurio bicloruro.
60 gramos mercurio proto yoduro.
60 gramos mercurio nitrato ácido.
75 gramos mercurio biyoduro.
65 gramos mercurio óxido amarillo.
60 gramos mercurio óxido amarillo. rojo.
3 kilos mercurio oxicianuro.
60 gramos mercurio sulfato.
60 gramos mercurio salicilato.
110 moscas de Milán.
12 kilos miel de abejas.
6 kilos miel rosada.
300 gramos mesotano.
600 gramos mirra.
300 gramos morfina en ampollas.
150 gramos morfina acetato.
180 gramos morfina clorhidrato.
60 gramos morfina sulfato.
43 kilos mostaza en polvo.
12 kilos metilo salicilato.
18 kilos manzanilla (flor de).
12 kilos malvas (hojas).
3 kilos malvas flores.
600 gramos melisa (hojas).
9 kilos menta piperita (hojas).
3 kilos musgo de Córcega.
600 gramos naftalán.
22 kilos naftalina.
1.500 gramos naftol beta.
4.650 gramos naftol benzoato.
30 gramos napelina.
3 kilos naranjas amargas (corteza).
30 gramos narceína.
600 gramos nuez vómica, rasura.
50 gramos nuez vómica, polvo.
200 gramos novocaína.
6 kilos nogal (hojas).
150 gramos nitro glicerina (solución al 100).
60 gramos ovarina.
600 gramos opio.
650 gramos opio en polvo.
60 gramos oropimente.
3 kilos orozú.
300 gramos ortoformo.
600 gramos pancreatina.
600 gramos papaína.
12 hojas papel cantaridado Smith.
1.500 hojas papel filtro.
60 hojas papel nitrado.
300 hojas papel pergamino.
300 hojas papel sinapismo.
60 kilos papel de despacho.
300 gramos parafina.
250 tubos pastillas bicloruro mercurio.
600 gramos pepsina (clorhídrica).
3 kilos pastillas clorato de potasio.
600 gramos peptona seca.
600 gramos pastillas formalina.
3 kilos pez de Borgoña.
6 cajas pastillas oxilita.
3 kilos pichí.
20 gramos pelletierina sulfato.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
6 gramos pepsina amilácea.
600 gramos piridina.
400 gramos pepsina nostra.
700 gramos plata nitrato cristalizado.
3 kilos piedra pómez bruta.
700 gramos plata nitrato fundida en cilindros.
3 kilos piedra pómez polvo.
6 kilos plomo acetato.
6 kilos pilocarpina nitrato.
6 kilos plomo acetato líquido.
300 gramos piperacina.

60 gramos plomo yoduro.
60 gramos plomo carbonato.
60 gramos plomo deutóxico.
2 kilos padofilina.
15 kilos polígala raíz.
8 kilos pomada mercurial simple.
12 kilos pomada mercurial doble.
6 kilos pomada Hermerik.
6 kilos potasio bitartrato.
3 kilos potasio acetato.
6 kilos potasio borotartrato.
300 gramos potasio arseniato.
9 kilos potasio bromuro.
300 gramos potasio ferrocianuro.
30 kilos potasio bicarbonato.
150 gramos potasio cromato neutro.
6 kilos potasio carbonato puro.
150 kilos potasio carbonato comercial.
20 kilos potasio clorato.
6 kilos potasio cianuro.
6 kilos potasio bicromato.
600 gramos potasio hidrato.
600 gramos potasio y sodio tartrato.
17 kilos potasio yoduro.
6 kilos potasio nitro puro.
100 gramos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
65 kilos potasio sulfato.
6 kilos potasio sulfito.
120 kilos potasio sulfuro.
600 gramos potasio sulfocianuro.
500 gramos protargol.
1 kilo polvos de Dower.
3 kilos piramidón.
60 gramos quermes mineral.
9 kilos quillay.
9 kilos quina calisaya.
600 gramos quina gris.
600 gramos quina roja.
60 gramos quinina bicloruro.
300 gramos quinina bisulfato.
300 gramos quinina etilcarbonato.
750 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina tanato.
700 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina formiato.
3 kilos quinina sulfato.
60 gramos quinina pura.
600 gramos quinina valerianato.
600 gramos quinina salicilato.
300 gramos quinina clohidrosulfato.
3 kilos ratania raíz.
2 kilos ruibarbo raíz.
2 kilos ruibarbo en polvo.
3 kilos regaliz polvo.
3.200 gramos resorcina.
300 gramos resina.
600 gramos rosas rojas.
600 gramos sabina.
30 gramos sacarina.
300 gramos salofeno.
6 kilos salol.
3 kilos saúco flores.
3 kilos saúco ungüento.
60 gramos salicina.
1.500 gramos salvi oficial.
300 gramos salipirina.
60 tubos salvarsán.
50 gramos santonina pura.
30 gramos santonina semillas.
4 kilos sen, hojas.
600 gramos sasafrás, corteza.
36 cajas sinapismos «Rigolleau».
30 gramos sodio arseniato.
1.500 gramos sándalo cetrino.
150 gramos safranina.
6 kilos sodio clorato.
21 kilos sodio benzoato.
17 kilos sodio bromuro.
600 gramos sodio acetato.
60 kilos sodio bicarbonato.
14 kilos sodio borato.
200 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato puro.
150 kilos sodio carbonato comercial.
600 gramos sodio clorato.
30 gramos sodio cinamato.
1.500 gramos sodio cloruro.
15 kilos sodio hiposulfito.
600 gramos sodio fosfato.
300 gramos sodio fluoruro.
2 kilos sodio glicerofosfato.
600 gramos sodio hidrato.
600 gramos sodio nucleinato.
600 gramos sodio hipofosfito.
1.600 gramos sodio yoduro.
300 gramos sodio yodato.
3 kilos sodio potasio tartrato.
3 kilos sodio nitrato.
5 kilos sodio salicilato.
600 gramos sodio nitrito.
135 kilos sodio sulfato.
300 gramos sodio metilarseniato.
300 gramos sodio sulforicinato.
300 gramos sodio vanadato.
36 cajas soda refrescante.
700 gramos sulfonal.
300 gramos stovaina.
85 frascos suero Antidiftérico.
600 gramos taca diastasa.
67 kilos talco de Venecia.
6 kilos tártaro emético.
30 kilos tamarindo fruto.
12 kilos tamarindo pulpa.
6 kilos tanalbina.

12 tubos tubo de drenaje.

60 metros tubo de goma irrigador.

300 gramos turbit vegetal.

2 kilos thiocol.

1.500 gramos tanígeno.

2 kilos terpina hidrato.

12 frascos tuberculina.

600 gramos terpinol.

300 gramos trional.

650 gramos teobromina.

600 gramos tigenol.

14 kilos tilo, flores.

30 gramos tirorlina polvo.

3 kilos tintura de acónito.

3 kilos tintura de áloes.

3 kilos tintura de anís verde.

3 kilos tintura de odenia.

6 litros tintura de árnica.

3 litros tintura de asofétida.

2 litros tintura de bálsamo tolú.

3 litros tintura de belladona.

1.500 gramos tintura de beleño.

1.500 gramos tintura de benjuí.

600 gramos tintura de benjuí compuesto.

1.500 gramos tintura de boldo.

600 gramos tintura de cálamo aromático.

4 kilos tintura de canela.

600 gramos tintura de cantáridas.

1.500 gramos tintura de cardomomo compuesto.

1.500 gramos tintura de cardomomo simple.

600 gramos tintura de catecú.

2 litros tintura de coca.

1.200 gramos tintura de cochinilla.

600 gramos tintura de cólchicos bulbos.

1.500 gramos tintura de cólchicos semillas.

1.500 gramos tintura de coloquíntida.

600 gramos tintura de colombo.

600 gramos tintura de condurango.

600 gramos tintura de cuasia.

600 gramos tintura de digital.

600 gramos tintura de exila.

650 gramos tintura de extrofantus.

1.600 gramos tintura de eucaliptus.

3 kilos tintura de genciana.

1.500 gramos tintura de gengibre.

600 gramos tintura de ipeca.

35 litros tintura de yodo.

1.500 gramos tintura de jaborandi.

5 kilos tintura de jalapa compuesta.

3 kilos tintura de jalapa simple.

7 kilos tintura de kola.

2 kilos tintura de lobelia.

1.500 gramos tintura de mirra.

600 gramos tintura de mostaza.

3.500 gramos tintura de naranjas amargas.

700 gramos tintura de nuez vómica.

600 gramos tintura de nuez agallas.

1.600 gramos tintura de opio.

6 kilos tintura de polígala.

10 kilos tintura de quina.

3 kilos tintura de quillay.

3 kilos tintura de ruibarbo.

1.500 gramos de tintura de bálsamo.

900 gramos tintura de valeriana.

300 gramos timol.

1.500 gramos trementina de Venecia.

60 gramos tripsina.

2.200 gramos urotropina.

300 gramos urètano.

1.500 gramos uva ursi hojas.

300 gramos urano acetato.

1.500 gramos valeriana raíz.

85 kilos vaselina blanca Chesebourough.

120 kilos vaselina amarilla.

3 kilos vaselina líquida.

68 gramos veratrina.

600 gramos veronal.

600 gramos valetriana rizoma.

30 gramos vainillina.

3 kilos violeta, flores de.

15 litros vinagre aromático.

3 kilos xilol.

3 kilos yeso de París.

600 gramos yodol.

300 gramos yodisipín al 10 por ciento.

4 kilos yodo sublimado.

4.200 gramos yodo metálico.

2 kilos yodoformo.

60 gramos zichl.

600 gramos zinc cloruro.

3 kilos zinc fundido.

10 kilos zinc óxido.

300 gramos zinc fosfuro.

2.100 gramos zinc sulfato.

600 gramos zinc permanganato.

300 gramos zinc valerianato.

300 gramos zinc sulfofenato.

3 kilos zarzaparrilla, raíz.

3 kilos zarzaparrilla, corteza.

Artículos varios para servicios médicos

3 agitadores (surtidos).

60 agujas para suturas.

135 agujas para inyecciones cutáneas.

8 gruesas alfileres de gancho.

500 kilos algodón hidrófilo.

54 kilos algodón boricado.

30 kilos algodón fenicado.

30 kilos algodón hidrargirado.

30 kilos algodón salicilado.

60 kilos algodón yodoformado.

300 ampollas vacías de vidrio para uso hipodérmico.

18 docenas anteojos ahumados.

12 bisturíes.

6 bolsas de oxígeno.

30 bolsas para hielo.

30 bragueros.

50 tubos crin para suturas.

2.000 cajas de cartón; redondas.

1.000 cajas de madera.

1.000 cajas de viruta.

60 tubos catgut esterelizado.

12 cápsulas de hierro.

2 cápsulas enlozadas.

9 cápsulas de porcelana.

36 juegos cánulas C. para irrigadores.

160 cuenta gotas.

24 docenas cepillos de dientes.

5 docenas cepillos de mano.

7.000 corchos para frascos, surtidos.

4 docenas embudos de vidrio.

4 docenas espátulas de hueso y acero (surtidas).

60 metros franela blanca.

300 frascos goteros, surtidos.

30 frascos goteros, tapa esmerilada.

600 frascos goteros, cristal.

7.000 metros gasa.

3.000 metros gasa hidrófila.

300 metros gasa yodoformada.

30 metros gutapercha laminada.

2 docenas irrigadores enlozados, 2 litros.

30 jeringas de goma (pera).

12 jeringas para inyecciones.

90 jeringas uretrales, de vidrio.

72 jeringas uretrales, de vidrio, para oídos.

600 metros lienzo para vendas.

18 piezas linón, para vendas.

5 docenas medidas de vidrio, graduadas.

1 docena medidas de loza, graduadas.

2 docenas morteros de vidrio.

1 docena morteros de composición.

24 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.

6 planchas de mármol.

6 piedras de loza.

144 pinceles de garganta.

72 pinceles de pelo.

18 pinceles para yodo.

36 pinzas de Pean.

18 pulverizadores para líquidos.

320 suspensorios con tiras, de algodón, surtidas.

30 cajas sellos marca Tigre.

30 cajas sellos Nos. 1-2.

30 tubos seda esterelizada.

180 tarros enlozados.

12 tarros gasa (surtidos).

12 rollos tela adhesiva.

6 rollos tela emplástica.

6 rollos tela vejigatoria.

50 termómetros clínicos «Pellisier».

12 termómetros para baño.

18 tijeras curvas.

12 metros tubo de drenaje, de goma.

15 docenas vendas de Cambray de 1 x 10.

60 vasos para ventosas.

400 metros venda de Cambray 5 x 1005.

12 varillas de vidrio.

Planilla Nº 33

Materiales de Construcción

200 tejuelas refractarias de 11 1/2 x 0,23 x 0,04.

30 metros pino spruce 1 x 3.

100 metros pino spruce 2 x 3.

185 metros pino spruce Nº 5 de 1 x 12.

100 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (tirantes).

5 hojas pino spruce 3/4 x 12 x 14.

5 hojas pino spruce 1/2 x 12 x 13.

5 tablas pino spruce 1 x 12 x 14.

75 metros pino spruce 3 x 3 (tirantes).

75 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (alfajías).

50 metros pino tea 1 x 12.

80 metros pino tea 2 x 3.

50 tirantes pino tea de 3 x 3.

50 tirantes pino tea de 3 x 4.

25 tirantes pino tea de 3 x 6.

100 tirantes pino tea 4 x 4 x 5.

5 tablas pino tea, 2 x 12 x 16.

3 tablas pino tea 1 1/2 x 12 x 16.

3 tablas pino tea 1 x 12 x 16.

30 metros pino blanco Nº 7 de 12 por 2 por 5.

15 hojas pino blanco Nº 7 de 1/2 por 12 por 14.

175 tablas pino blanco Nº 7 de 1 por 12 x 14.

10 tablas pino blanco Nº 7 de 2 x 12 x 14.

15 hojas pino blanco Nº 7 de 1 1/2 x 12 x 14.

5 tablas cedro 2 x 14 x 14.

5 tablas cedro 1 1/2 x 14 x 14.

10 tablas cedro 1 x 14 x 14.

15 hojas cedro 1/2 x 14 x 14.

2 tablas fresno 2 x 12 x 14.

2 tablas fresno 1 1/2 x 12 x 14.

5 tablas fresno 1 x 12 x 14.

5 hojas fresno 1/2 x 12 x 14.

Los proponentes deberán remitir a los Establecimientos a proveer, para su examen y respectivos cotejos, muestras de los artículos que propongan o de aquellos que les fueran solicitados por las respectivas Direcciones. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-17 febrero.

——

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Marzo, de los artículos que a continuación se detallan:

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca.

682 docenas fruta fresca de estación.

Almacén

900 kilos de arroz «Bremen».

720 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.

65 kilos azúcar R. A. en terrones ó pancitos.

10 litros alcohol desnaturalizado.

260 kilos de arvejas secas enteras.

260 kilos garbanzas de 1ª.

320 kilos lentejas.

Café

140 kilos café «Brasil» de 2ª., molido.

Ferretería

15 metros hule blanco para mesa de 1.40 de ancho.

12 docenas cepillos Nº 3 de trevia.

5 docenas juegos cubiertos de madera.

1 docena de pocillos para café, de loza floreada.

1 plumero buena clase, tamaño mediano.

1 pava hierro batido, tamaño de 6 litros.

Librería

10 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».

2 resmas papel doble oficio delgado de 46 x 72.

1 resma de papel cuentas de 3 columnas.

12 cajas de broches Nº 0 al 5, dos de cada número.

1 frasco de 1/4 litro, tinta carmín, «Stephens».

50 libros de lectura «El Nene», por A. Ferreira Nº 1.

50 libros de lectura «El Nene», por A. Ferreira Nº 2

100 cuadernos de dos rayas de 20 hojas cada uno.

200 cuadernos de una raya de 20 hojas cada uno.

100 lápices ordinarios para papel.

100 lápiceras ordinarias.

2 cajas de tiza blanca.

Materiales para Construcción

20 tablas de pino blanco Nº 7 de 1 " x 12 " x 14

3 tablas de pino blanco Nº 7 de 2 " x 12 " x 14

1 tabla de cedro de 1 " x 14 " x 14

2 tablas de pino tea de 2 " x 12 " x 16

Artículos para peluqueros.

15 docenas hojas «Gillette».

5 kilos de polvo de jabón.

6 tazas para jabón.

Electricidad

6 lámparas filamento metálico de 100 bujías 220 W. «Osram» o 1/2 W «Philips».

1 campanilla cencerro.

Farmacia

1 litro aceite de bacalao.

2 litros aceite de ricino.

5 gramos aceite gris.

1 1/2 de aceite sésamo.

200 gramos acido acético.

2 kig. de acido bórico en polvo.

10 litros de agua destilada.

4 litros de alcohol rectificado.

20 kig. de algodón hidrófilo.

100 gramos amoníaco líquido.

100 gramos antipirina.

200 gramos aspirina.

200 gramos de bencina.

200 gramos bensoato de soda.

3 kig. bicarbonato soda común.

50 gramos bromuro alcanfor.

25 gramos cacodilato soda.

100 cajas de viruta.

3 kilogramos carbonato cal común.

200 gramos citrato hierro amoniacal.

100 gramos cloroformo común.

50 gramos creosota vegetal.

5 gramos de dionina.

50 gramos ergotina «Ivon».

3 litros esencia trementina.

200 gramos éter sulfúrico.

100 gramos extracto blanco genciana.

50 gramos extracto flúido hamamelis virginia.

200 gramos extracto flúido polígola.

200 gramos formol.

50 frascos vacíos de 50 gramos.

300 metros de gasa hidrófila.

2 litros de glicerina.

50 gramos glicerofosfato cal.

250 gramos de goma arábiga en polvo.

200 gramos de yodo metálico.

300 gramos yoduro potasio.

100 gramos láudano «Sydenan».

3 kilogramos magnesia calcinada «Erba».

100 gramos manteca de cacao.

2 gramos de mentol.

25 gramos nitrato plata cristalizado.

50 gramos nitrato potasio puro.

25 gramos pepsina nostra.

100 gramos permanganato potasio.

50 gramos podofilina.

250 gramos pomada mercurial doble.

500 gramos regaliz en polvo.

100 gramos ruibarbo en polvo.

250 gramos de salicilato metilo.

100 gramos de salol.

5 cajas de sellos Nº 1.

5 cajas de sellos Nº 2.

250 gramos subnitrato bismuto.

2 kilogramos sulfato magnesia.

5 kilogramos sulfato sodio común.

1 suspensor.

2 kilogramos de talco.

50 gramos terpina hidrato.

50 gramos timol.

100 gramos tintura canela.

50 gramos tintura etérea valeriana.

100 gramos tintura jalapa compuesta.

2 1/2 kilogramos de vaselina amarilla.

Tejidos

12.240 metros de lienzo de un ancho.

Mercería

10.800 botones de hueso para ropa blanca.

500 agujas de mano Nº 3-4-6.

100 agujas de máquina «Singer» número 1 1/2.

40 docenas de hilo blanco Nº 40, 500 yardas, marca «Cadena», «Moneda» u otra buena.

La licitación se llevará a cabo el día 9 del corriente, a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Febrero 2 de 1917. —El Secretario.

v-9 febrero.

~~~~~

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 2 p. m., en ell oial de éste Consejo, calle Rodríguez Peña 935, para la construcción de un edificio escolar que se levantará en esta Capital, en las calles Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General. — Saluda Vd., atentamente, A. Gallardo.

v-6 marzo.

——

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz

Llámase a licitación privada, hasta el día 6 de Febrero próximo, para la provisión al Establecimiento, de un mil metros de lienzo crudo de buena clase, para la fabricación de camisas y calzoncillos de menores.

Las propuestas deberán de remitirse hasta el día indicado, a la Dirección de la Colonia, en Marcos Paz, F. C. Sud.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, todos los días hábiles o bien solicitarlo a la Secretaría del Establecimiento. — Colonia, Enero 30 de 1917. — El secretario.

v-6 febrero.
~~~~~

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 26 del actual a las 2 p. m., para la provisión de los útiles de escritorio necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 4ª División, de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Febrero 1º de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, Prosecretario.

v-26 febrero.

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un edificio y ampliación de otro en esta Repartición, según planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Arsenal Principal de Guerra, Pozos 1765.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la misma el día 27 de Febrero próximo a las 3 p. m. — Alfredo Correa, Capitán. — El Secretario.

v-27 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes por un trimestre, destinados a la alimentación de ganado del Instituto Bacteriológico, Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Ganadería los días hábiles de 12 a 6 p. m., y los Sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas en pliegos cerrados y extendidas en el sello correspondiente, se presentarán el Viernes 16 del corriente, a las 4 p. m, en la citada Dirección, Tucumán 971, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El trimestre se contará desde la fecha en que sea aprobada la licitación. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Arturo Lanusse, (Jefe Interino).

v-16 febrero.

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la construcción en Resistencia (Chaco), de un bañadero para ganado vacuno y sus anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Oficina de Extinción de la Garrapata, Tucumán 951, Buenos Aires, o en la Subinspección de Santa Fe, San Martín 530.

La licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de Ganadería, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — Arturo Lanusse, Subdirector.

v-7 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 26 de Febrero de 1917, para la provisión mensual durante 1917 de 56.975, 31.350 y 450 metros cúbicos de leña, destinados a los Ferrocarriles Central Norte, Argentino del Norte y Formosa a Embarcación, respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en todas las estaciones de estos ferrocarriles, en las Gerencias de Tucumán, Cruz del Eje y Formosa y en esta Administración, Buenos Aires, calle Perú Nº 672.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Febrero de 1917, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — La Administración.

v-26 febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de la undécima sección de la cloaca máxima del Radio Nuevo, comprendida entre la cámara de válvulas en Berazategui Kilómetro 44670 y la desembocadura en el Río Kilómetro 46071, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos respectivos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre los presupuestos oficiales pagadero en efectivo, en Letras de Tesorería, a seis y doce meses de plazo, y en títulos Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos del Crédito Público Nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según el presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 19 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-17 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Naciónj y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-3 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (1.003) un mil toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Naciónj y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-3 marzo.

Se llama a nueva licitación para el suministro de (12·000) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y (2·000) dos mil metros cúbicos de arena fina de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-26 febrero.

Se avisa a los interesados que la licitación pública para el suministro de 1.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a las maquinarias de la ciudad de Corrientes y que debía tener lugar en el día de la fecha, se prorroga por treinta días más, o sea hasta el día 17 de Febrero próximo.

Las propuestas deberán presentarse únicamente en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y serán abiertas en dicho día, a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1917. — J. I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica; calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.F

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubrificantes, metales, madera extranjera y del país, tornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y aceros varios.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.

v-6 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de mil ciento diez toneladas (1110) de carbón tipo «Cardiff» y ochenta y un mil quinientos kilógramos de carbón de fragua.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — El Director General.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1917 de dos

mil ochocientas veinticuatro toneladas (2.824 tone.) de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente.

Las condiciones pueden consultarse en la Oifcina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 21 de Febrero próximo, a las tres p. m., para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura, (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917. — El Director General.

v-21 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Marta Ambadicopoulos, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, don Dionisio Gerasimos Ambadicopoulos — Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — El secretario.

v 14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Catalina Mazzobria de Quevedo por sí y por sus hijos menores, doña María Esther, don Exequiel, doña Leonor, doña Argentina y don Juan Benigno Quevedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Benigno Quevedo. — Buenos Aires, Enero 31 de 1917. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Francisco Rivero, en su carácter de hijo natural del ex agente de la Policía de la Capital, don Clemente Rivero. — Buenos Aires, Enero 31 de 1917. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosalía Romero de Morales Lezica, por sí y por sus hijos menores don Antonio Abdon Morales Lezica y don Francisco Melitón Morales Lezica, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Antonio Morales Lezica. — Buenos Aires, Enero 31 de 1917. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabar a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Gorrindo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1917. — El secretario.

v 8 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Petrona Meza de Schmidt por sí y su hijo menor Hugo Oscar Schmidt, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Francisco Schmidt. — Buenos Aires, Enero 26 de 1917. — El secretario.

v-7-febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Teresa Bellemo de Antico por sí y por sus hijos menores doña María, doña Teresa, don Víctor, doña Angela María, don Leonardo y don José Antico, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex capitán de la Chata 318 del Ministerio de Obras Públicas, don Víctor Antonio Antico. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — El secretario.

v-7-febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Alcira Antonia Garzón de Mora y doña Gregoria Torres de Mora, en su carácter de viuda y madre del ex ordenanza de la Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Mora. — Buenos Aires, Enero 26 de 1917. — El secretario.

v-7-febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Costantino, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 26 de 1917. El secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús T. Molina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1o marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diógenes Oyola, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1o marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan C. Bracco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1o marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Lobo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1o marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bonomi, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El secretario.

v-26 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la instituciónn (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

v-9 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Gil Domínguez, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, presente en este Tribunal, un sello valor de pesos 9 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado por la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata con motivo de su presentación, solicitando el pago de la suma de pesos 4.951,05 en concepto de adoquinado de calles en La Ensenada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E 3 Febrero — v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión de don Pedro Iribarne, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 112,20 moneda legal, que adeuda el nombrado en concepto de productos agrícolas suministrados por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y presente en esta Repartición un sello valor de pesos 7 moneda legal, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E 30 Enero — v-9 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Fernández e hijo y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en esta Tesorería la suma de pesos 312,50 moneda legal, que adeuda en concepto del préstamo de 1250 kgms. de arroz «Colorado» otorgado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar un sello valor de pesos 12 moneda legal, para reposición de las fojas actuadas. En caso de así no hacerse, se procederá a su cobro por la vía judicial. — Los secretarios.

E. 29 enero. v 8-febrero.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a don Florentino Maestro, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en la Tesorería General, la cantidad de $ 26,48 m/n, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, y presente en la Secretaría de esta Repartición un sello por valor de $ 8 m/n, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 26 Enero — v-6 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 21 U. o 21 U. o 8 U. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca PC. abajo AR., número no se conoce cantidad 2 bolsas, vapor Concezione, paquete 1562, fecha de entrada, Mayo 20 de 1916. — El Jefe.

v. 17 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas: sobrantes y correspondientes al Expediente número 88-1916 o 671 R. o 325 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca RH; sin número; 1 bulto; vapor Hyanthes; paquete 4907; fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; sin marca; sin número; 1 caño; vapor Siddores; paquete 4990; fecha de entrada Noviembre 24 de 1915. — El Jefe.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, sobrantes y correspondientes al Exp. No 85-916 ó 666 R. o 1516 A. o 323 R.; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca; número 1, 1 cajón; vapor Vestris; paquete 4785; fecha de entrada Noviembre 8 de 1915. — El Jefe.

v-8 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 6403 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Valadar, quien hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete; está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1.60, puntal 0.70 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña oficial mayor.

v 3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº. 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 28, en circunstancias que navegava en dirección a La Plata, el día 5 del corriente.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña oficial mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 10893 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los Señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Deteo o a quien o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Città de Trani», número 75 y que tiene las siguientes características: Eslora, 5,45 metros, manga, 1,60 metros, puntal, 0,55 metros, tiene dos bancadas y asiento, 4 toleteras de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora, 6,50 metros, manga 2,30 metros puntal 1,00 metro, no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. — Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord este de Punta Médanos), por el Balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,23 metros, manga 2 metros; puntal 0,75 metros; tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts., manga 1,40 mts., puntal 0,50 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguayhú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts., manga 1,70 mts., puntal 0.42 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 10545 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6111-T; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914 naufragó en el Río Uruguay al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto, a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima» solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña

v-9 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 35329

CHRONOS

Diciembre 12 de 1914. — Gebr. Böhler y Cía. Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. (modificada)

v-7 febrero.

Acta Nº. 56007

INTERNATIONAL PAPER COMPANY

Enero 29 de 1917. — J. Wassermann y Cía. — Papeles en general de la clase 18.

v-8 febrero.

Acta Nº 56011

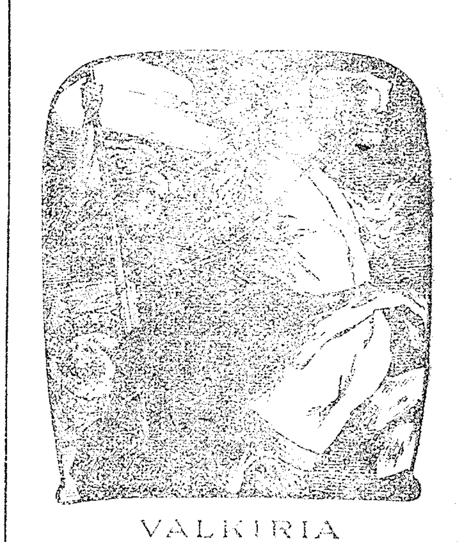


VALKIRIA

Enero 29 de 1917. — Arrocera y Almidonera Argentina — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21.

v-8 febrero.

Acta Nº 56012



VALKIRIA

Enero 29 de 1917. — Arrocera y Almidonera Argentina. — Arroz en general, de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 56013



Enero 29 de 1917. — Arrocera y Almidonera Argentina. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21.

v-8 febrero.

Acta Nº 56008

MAMETTE

Enero 29 de 1917. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir caucho, goma; guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad de la clase 17.

v-8 febrero.

Acta Nº 56014



Enero 29 de 1917. — Arrocera y Almidonera Argentina. — Almidón en general, de la clase 14.

v-8 febrero.

Acta Nº 56015



Enero 29 de 1917. — Arrocera y Almidonera Argentina. — Arroz en general, de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 56016



Enero 29 de 1917. — Arrocera y Almidonera Argentina. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21.

v-8 febrero.

Acta Nº 56043

JUBOLITORIOS

Enero 31 de 1917. — Lucien Graux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 febrero.

Acta Nº 56057

Ivan Simonis

Enero 31 de 1917. — Kropp y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 febrero.

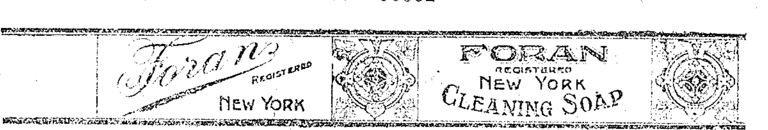
Acta Nº 56060



Enero 31 de 1917. — Sociedad Anónima Bodegas Tesoro. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-10 febrero.

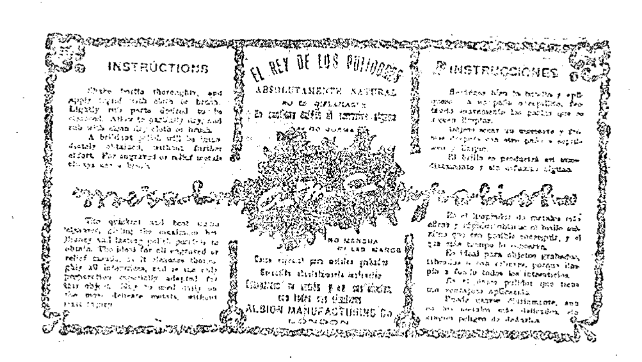
Acta Nº 56062



Febrero 1º de 1917. — Guido J. Balanguero. — Jabones en general, de la clase 14.

v-10 febrero.

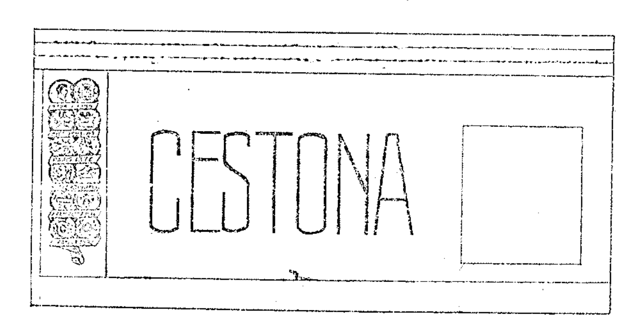
Acta Nº 56068



Febrero 1º de 1917. — Antonio Mancho y Cía. — Líquidos para limpiar metales, de la clase 14.

v-10 febrero.

Acta Nº 56069



Febrero 1º de 1917. — Pantaleón Barco. — Aguas minerales, pastillas y sales medicinales, de la clase 2.

v-10 febrero.

Acta Nº 56055

EUREKA

Enero 31 de 1917. — Juan Víctor Casterán. — Para distinguir terretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería de la clase 10.

v-10 febrero.

Acta Nº 56056

EUREKA

Enero 31 de 1917. — Juan Víctor Casterán. — Para distinguir caucho, goma; guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos; de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-10 febrero.

Acta Nº 56064



Febrero 1º de 1917. — Recondo y Cía. — Aceites en general, de la clase 22 (envase).

v-10 febrero.

Acta Nº 56065

SUPPREGAN

Febrero 1º de 1917. — Néstor R. French. — Artículos de tocador; de la clase 16.

v-10 febrero.

Acta Nº 56067

MENSAJERO



Febrero 1º de 1917. — Pagola y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.

v-10 febrero.

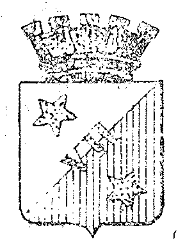
Acta Nº 56059



Enero 31 de 1917. — Otto Schneidewind. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía; investigaciones científicas; en los trabajos agrícolas; de horticultura; substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-10 febrero.

Acta Nº 56063

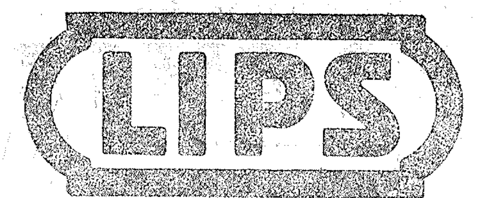


SARDINO

Febrero 1º de 1917. — Pablo Sardino y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 56003



Enero 29 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica Américana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería; quincallería; herrajes; artículos de menaje; de bazary hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-8 febrero.

Acta Nº 56017



Enero 29 de 1917. — Andrés del Río — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía, encuadernación; cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-8 febrero.

Acta Nº 56018

PRINGLES

Enero 29 de 1917. — Andrés del Río. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía, encuadernación; cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-8 febrero.

Acta Nº 56020

BSIG

Enero 29 de 1917. — Becker y Co. — Máquinas; aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios; de la clase 12.

v-8 febrero.

Acta Nº 56021

BSIG

Enero 29 de 1917. — Becker y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería; y calderería; de la clase 4.

v-8 febrero.

Acta Nº 56019

ESTUDIO

Enero 29 de 1917. — Andrés del Río. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-8 febrero.

Acta Nº 56023

PIANOLA

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-8 febrero.

Acta Nº 56024

PIANOLA

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, menos tocadores automáticos de pianos, de la clase 7.

v-8 febrero.

Acta Nº 56025

METROSTYLE

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-8 febrero.

Acta Nº 56026

METROSTYLE

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-8 febrero.

Acta Nº 56030

APIPÉ

Enero 30 de 1917. — Compañía Mercantil y de Transporte, Domingo Barthe S. A. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 56031



Enero 30 de 1917. — Abram Darst Wilt Jr. — Taladros, horadadores, partes y accesorios de los mismos, de la clase 10.

v-8 febrero.

Acta Nº 56033

TOLEDO

Enero 30 de 1917. — Toledo Scale Company. — Balanzas, romanas y demás aparatos e instrumentos para pesar, de la clase 6.

v-8 febrero.

Acta Nº 56034



Enero 30 de 1917. — United Shoe Machinery Company Of South América. — Clavos, tornillos, tachuelas y sus similares, de la clase 10.

v-8 febrero.

Acta Nº 56035

MC

Enero 30 de 1917. — Miguel Diamarelli. — Artículos sanitarios en general, de la clase 14.

v-8 febrero.

Acta Nº 56036

ALBAVITAL

Enero 30 de 1917. — Félix Goggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 febrero.

Acta Nº 56037

HERCULES

Enero 30 de 1917. — J. A. Saglio: — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-8 febrero.

Acta Nº 56038

PENINSULARES

Enero 30 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-8 febrero.

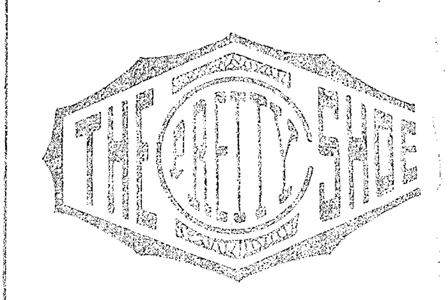
Acta Nº 56039

PENINSULAR

Enero 30 de 1917. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 febrero.

Acta Nº 56000



Enero 29 de 1917. — Coll y Cía. — Calzados en general y artículos para zapateros, de la clase 16.

v-8 febrero.

Acta Nº 56004



Enero 29 de 1917. — Moss y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 56005



Enero 29 de 1917. — Moss y Cía. — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-8 febrero.

Acta Nº 56006



Enero 29 de 1917. — Pablo Coudun. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-8 febrero.

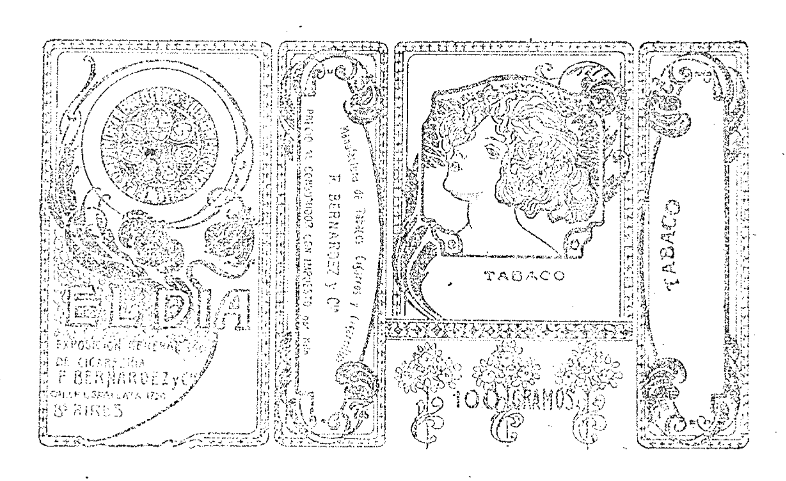
Acta Nº 55992



Enero 27 de 1917. — J. A. Pastorino. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15

v-8 febrero.

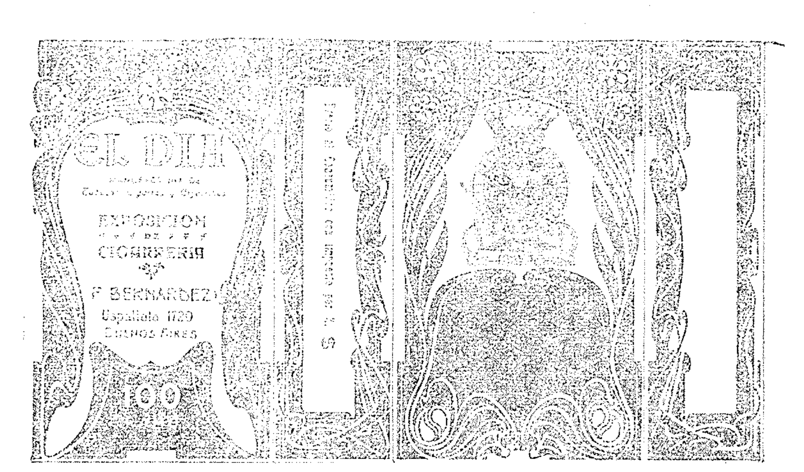
Acta Nº 55995



Enero 29 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.

v-8 febrero.

Acta Nº 55997



Enero 29 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general, de la clase 21.

v-8 febrero.

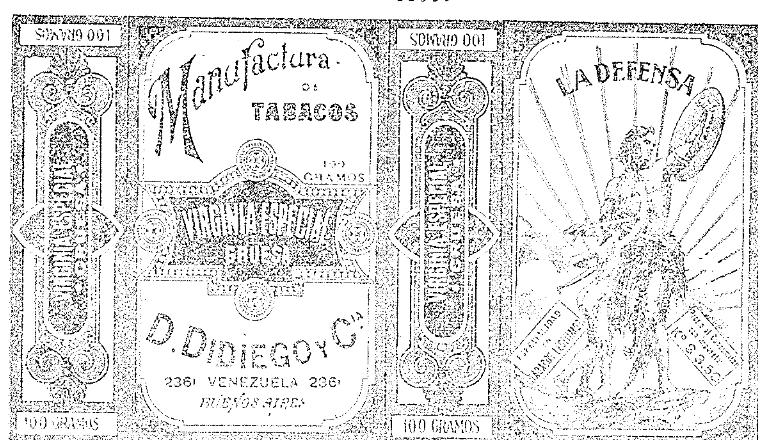
Acta Nº 55998



Enero 29 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general de la clase 21.

v-8 febrero.

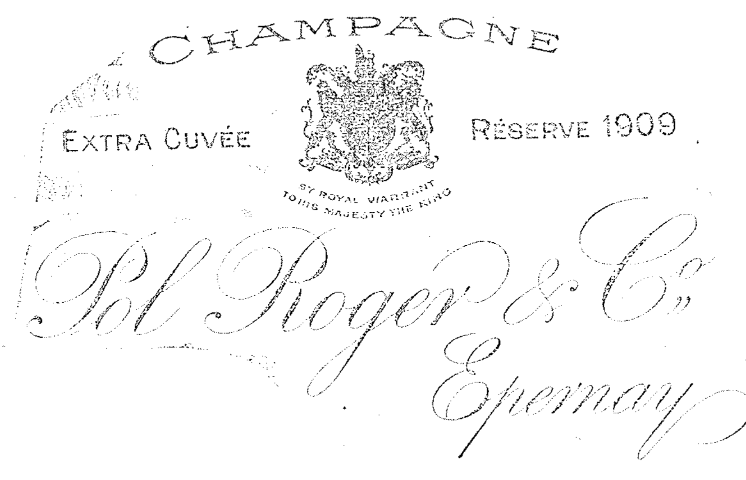
Acta Nº 55999



Enero 29 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general de la clase 21.

v-8 febrero.

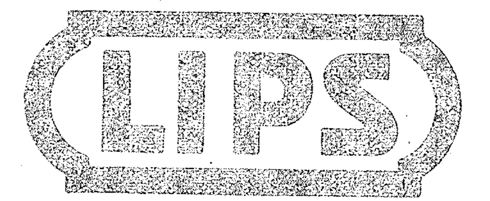
Acta Nº 56001



Enero 29 de 1917. — Pol Roger y Co. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v-8 febrero.

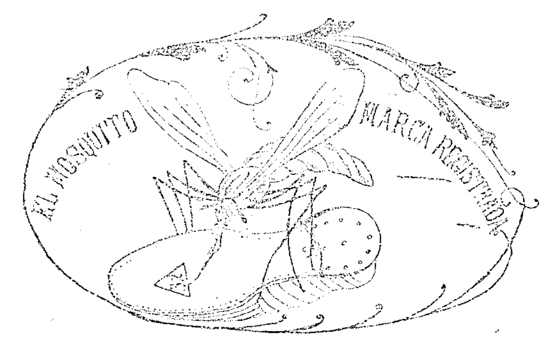
Acta Nº 56002



Enero 29 de 1917. — Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-8 febrero

Acta Nº 56022



Enero 29 de 1917. — Pedro Bazete hijo. — Calzados en general de toda especie y sus accesorios y componentes; de la clase 16.

v-8 febrero.

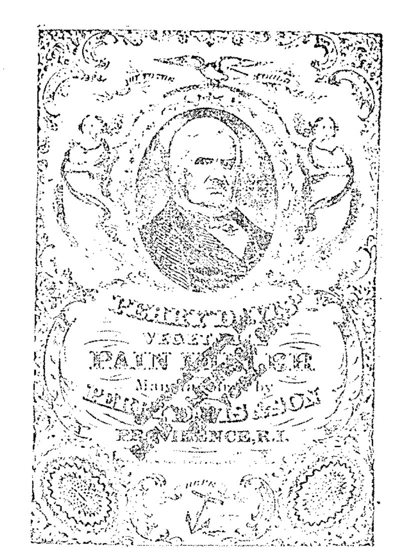
Acta Nº 56032



Enero 30 de 1917. — Sust y Mala garriga. — Substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 55604



PAIN KILLER MATADOLOR

Cada Onza contiene 51% DE ALCOHOL

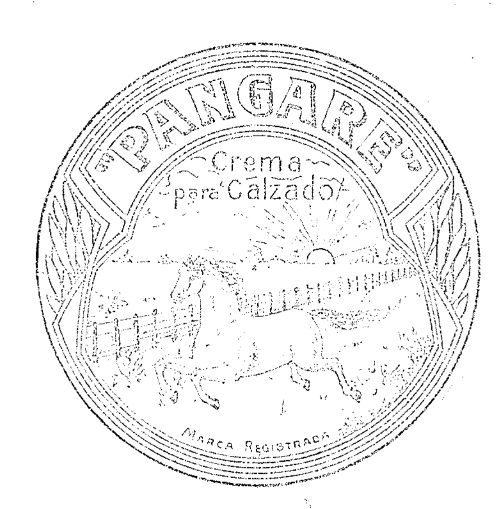
DOSIS ORDINARIA: Para Adultos 1 cucharadita. Niños de 4 á 12 años ½ cucharadita y para Niños menores 15 gotas, diluidas en una copita de agua endulzada para los Adultos. Para los Niños, diluida en proporción á la edad. Véanse las direcciones en la botella. Repítase la dósis cada media hora hasta obtener alivio. Es inofensivo tomado interiormente, ó usado como un linimento.

Etiqueta Principal — Davis & Lawrence Co., Nueva York.

Diciembre 28 de 1916. — Davis y Lawrence Co. — Drogas y preparaciones químicas y farmacéuticas en general de la clase 2. (modificada)

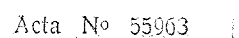
v-6 febrero.

Acta Nº 55987

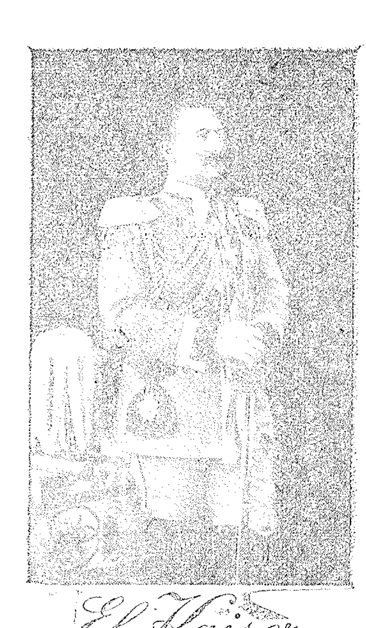


Enero 27 de 1917. — José Lavalle. — Cremas para calzado; de la clase 14.

v-6 febrero.



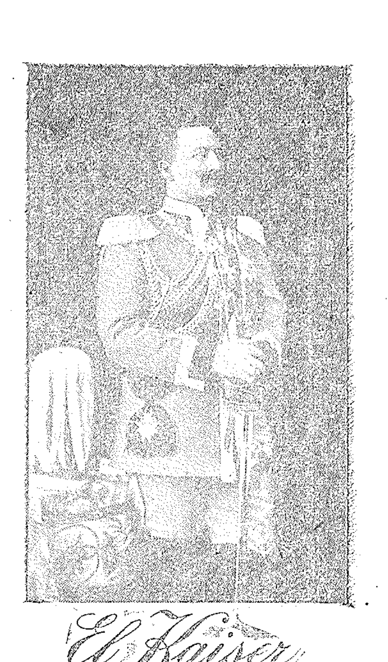
Acta Nº 55979



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Compañía. — Trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25.

v-6 febrero.

Acta Nº 55963



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v- 6 febrero.

Acta Nº 55964



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v- 6 febrero.

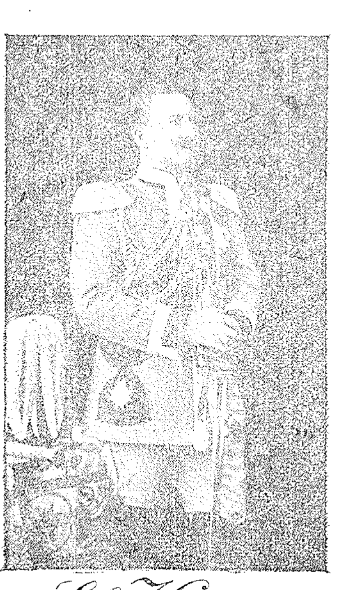
Acta Nº 55965



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Armería, explosivos; útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v- 6 febrero.

Acta Nº 55966



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v- 6 febrero.

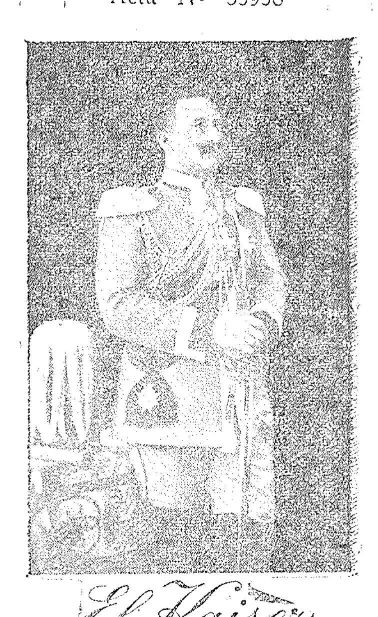
Acta Nº 55967



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería; carpintería, de la clase 13.

v- 6 febrero.

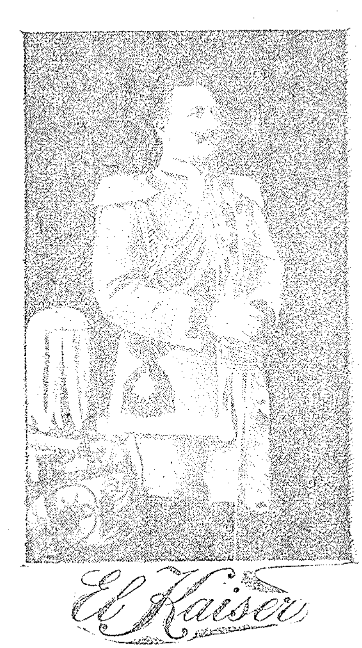
Acta Nº 55958



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

-v-6 febrero.

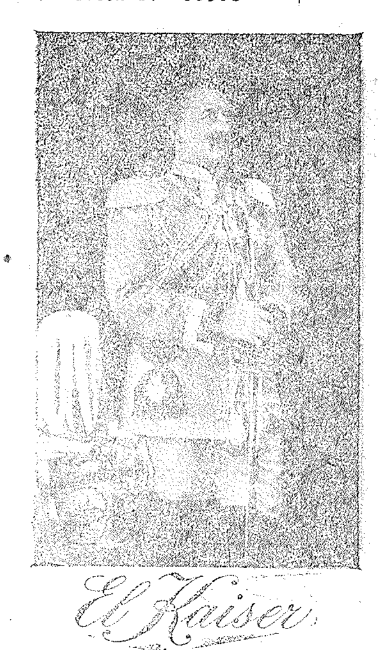
Acta Nº 55959



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pecisicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

-v-6 febrero.

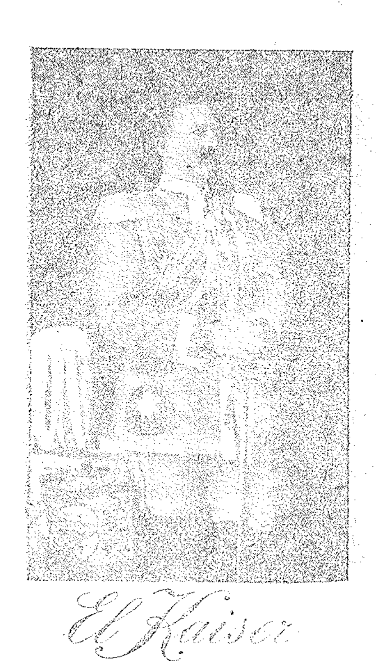
Acta Nº 55973



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v.6 febrero.

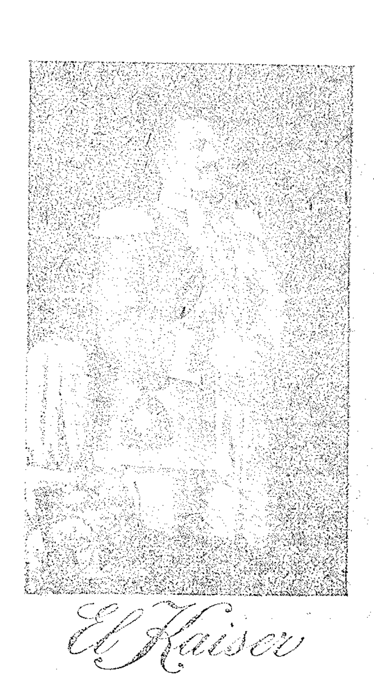
Acta Nº 55974



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v.6 febrero.

Acta Nº 55975



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-6 febrero.

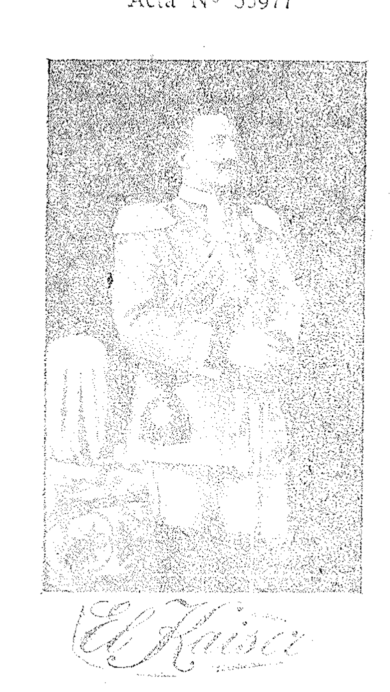
Acta Nº 55976



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v.6 febrero.

Acta Nº 55977



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohól; de la clase 23.

v-6 febrero.

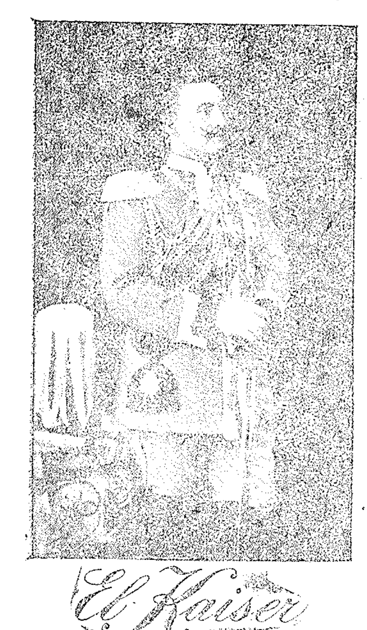
Acta Nº 55968



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refigeración, hidroterapa; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v. 6 febrero.

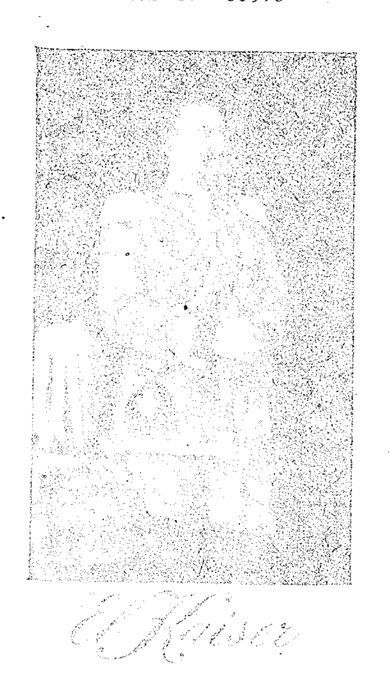
Acta Nº 55969



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería; lencería, de la clase 15.

v- 6 febrero.

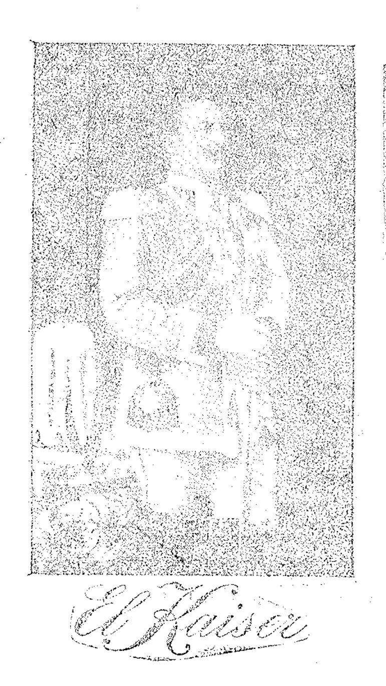
Acta Nº 55970



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16.

v- 6 febrero.

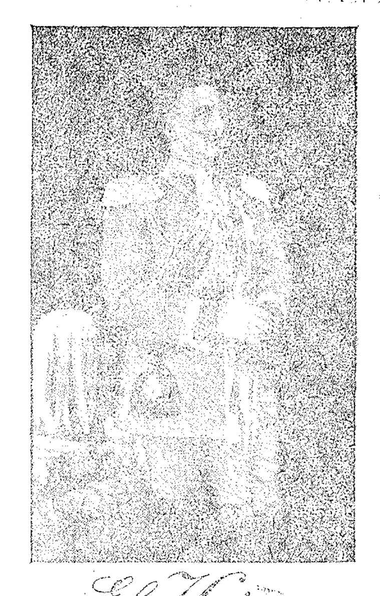
Acta Nº 55971



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17.

v-6 febrero.

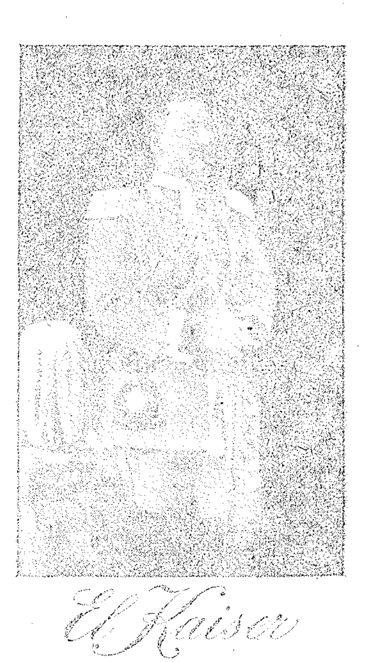
Acta Nº 55972



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v.6 febrero.

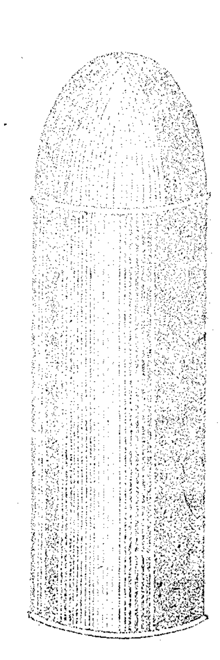
Acta Nº 55978



Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24.

v.6 febrero.

Acta Nº 55936



Enero 26 de 1917. — Jesús Vales. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (envase).

v-8 febrero.

Acta Nº 21946



Noviembre 15 de 1907. — Otto Schneidewind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada).

v-10 febrero

Acta Nº 56040



Enero 31 de 1917. — The Antikamnia Chemical Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 febrero

Acta Nº 56041



Enero 31 de 1917. — Virgilio Rodríguez. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-10 febrero

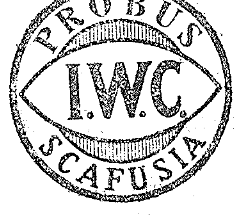
Acta Nº 56042



Enero 31 de 1917. — Virgilio Rodríguez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 56044



Enero 31 de 1917. — Fabrique D'Horlogerie Des Heritiers J. Rauschenbach Ci-devant International Watch Co. — Relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-10 febrero.

Acta Nº 56045

LA REINA

Enero 31 de 1917. — Castels y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 febrero

Acta Nº 56046

LA REINA

Enero 31 de 1917. — Castels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-10 febrero

Acta Nº 56047

LA REINA

Enero 31 de 1917. — Castels y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-10 febrero

Acta Nº 56048

LA REINA

Enero 31 de 1917. — Castels y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 febrero.

Acta Nº 56049

AMBRINE

Enero 31 de 1917. — Pierre Ehrhardt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2

v-10 febrero.

Acta Nº 56050

AMBRINE

Enero 31 de 1917. — Pierre Ehrhardt. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía; investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-10 febrero

Acta Nº 56051

RODERICK LEAN

Enero 31 de 1917. — Roderick Lean Manufacturing Company. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general, sus partes y accesorios de la clase 5.

v-10 febrero.

Acta Nº 56052

CHATILLON

Enero 31 de 1917. — John Chatillon y Sons — Balanzas, básculas y aparatos para pesar, en general, sus partes y accesorios, de la clase 6.

v-10 febrero.

Acta Nº 56053

CHATILLON

Enero 31 de 1917. — John Chatillon y Sons.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería; cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; tonelería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-10 febrero.

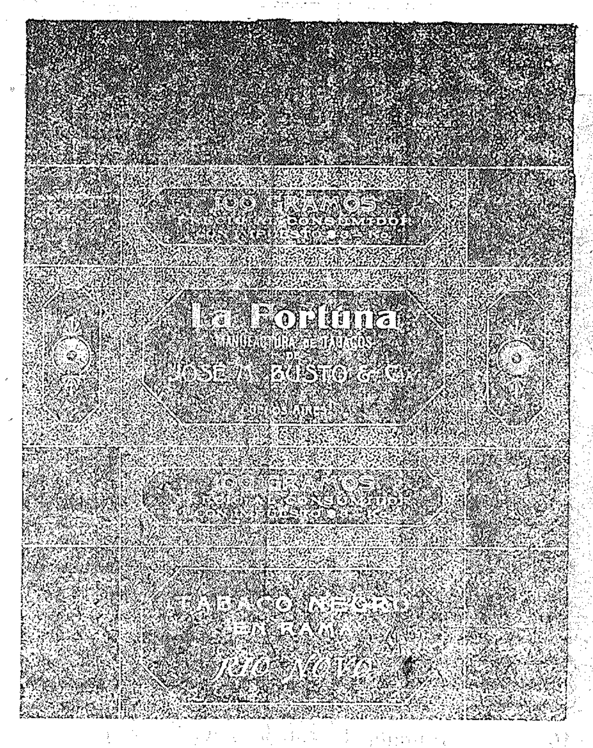
Acta Nº 56054

ARISTON

Enero 31 de 1917. — Thomas Maddock Sons Company. — Artículos sanitarios en general de la clase 14.

v-10 febrero.

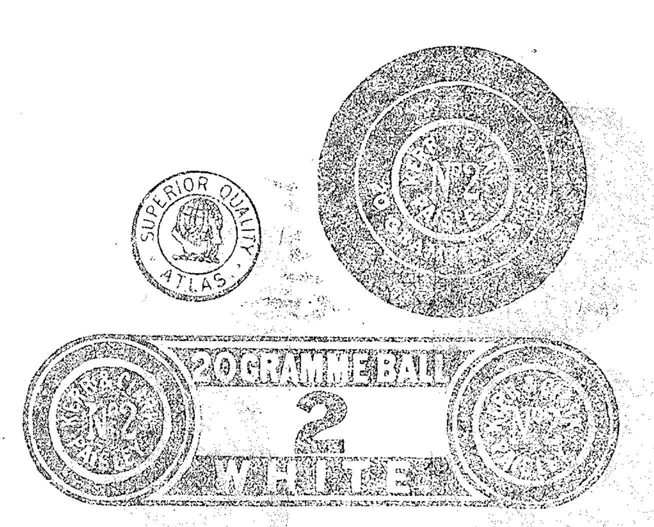
Acta Nº 55995

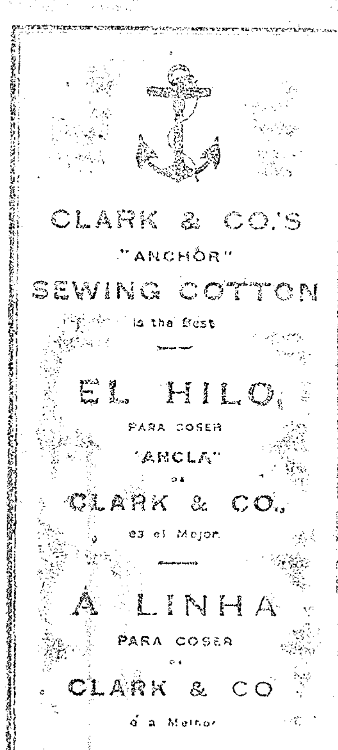


Enero 29 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general de la clase 21.

v-10 febrero.

Acta Nº 56051





Febrero 1º de 1917. — Clark y Cº Limited. — Hilos en general; de la clase 16.

v-10 febrero.

Acta Nº 55729

S.S.WHITE

Enero 11 de 1917. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Dientes y dentaduras artificiales y materiales para odontología, de la clase 25.

v-10 febrero.

Acta Nº 55960

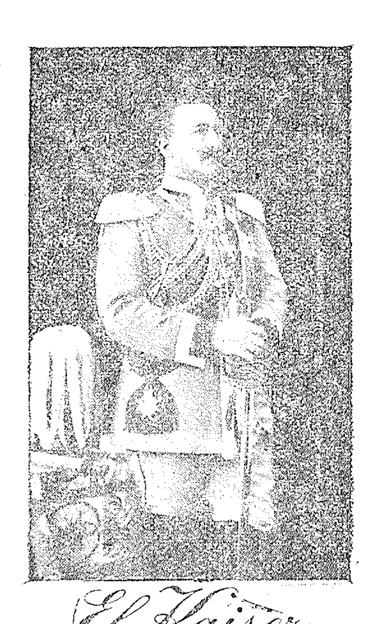


El Kaiser

Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6.

-v-6 febrero.

Acta Nº 55961



El Kaiser

Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v- 6 febrero

Acta Nº 55962



El Kaiser

Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía .— Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata o platino; de la clase 8.

v- 6 febrero

Acta Nº 55955



El Kaiser

Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

-v-6 febrero.

Acta Nº 55956



El Kaiser

Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

-v-6 febrero.

Acta Nº 55957

El Kaiser

Enero 26 de 1917. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

-v-6 febrero.

Acta Nº 53511

SAROX

Junio 30 de 1916. — L. Gevaert y Cía. — Placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía de la clase 1. (modificada)

-v-6 febrero.

Acta Nº 53512

RONIX

Junio 30 de 1916. — L. Gevaert y Cía. — Placas papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía de la clase 1. (modificada)

-v-6 febrero.

Acta Nº 55981

BILSIANA

Enero 26 de 1917. — Antonio Brunetti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.

v-7 febrero.

Acta Nº 55982

TROPICAL

Enero 26 de 1917. — Antonio Brunetti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-7 febrero.

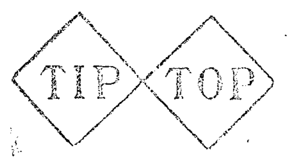
Acta Nº 55983

FAUFALINA

Enero 26 de 1917. — Antonio Brunetti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 febrero.

Acta Nº 55991



Enero 27 de 1917. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-7 febrero.

Acta Nº 55993

LINDA

Enero 27 de 1917. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-7 febrero.

Acta Nº 55994

PERFECTA

Enero 27 de 1917. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-7 febrero.

Acta Nº 55980

PREVIT

Enero 26 de 1917. — Félix R. Burgos. — Específicos de medicina, veterinaria; de la clase 2.

v-7 febrero.

Acta Nº 55985

DUNCAN

Enero 26 de 1917. — Buxton, Oldith y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 26.

v-7 febrero.

Acta Nº 35331

CHRONOS

Diciembre 13 de 1911. — Gebr. Böhler y Co. Aktiengesellschaft. — Máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. (modificada)

v-7 febrero.

Acta Nº 55984

REPUBLICANA

Enero 26 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general; de la clase 22.

v-7 febrero.

Acta Nº 53510

DORAX

Junio 30 de 1916. — L. Gevaert y Cía. — Placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía de la clase 1. (modificada)

v-7 febrero.

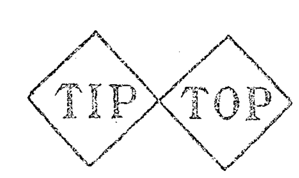
Acta Nº 55988



Enero 27 de 1917. — Needham Veall y Tyzack, Limited. — Artículos de cuchillería en general, navajas, cuchillos, cortaplumas, herramientas con filo, limas, sierras, y serruchos, de la clase 10.

v-7 febrero.

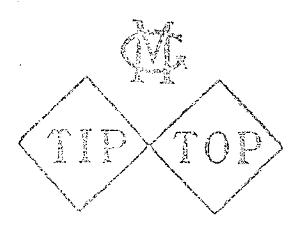
Acta Nº 55989



Enero 27 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.

v-7 febrero.

Acta Nº 55990



Enero 27 de 1917. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-7 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional